

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN No. 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		21	octubre	2025
	HORA DE INICIO	8:58 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	4:57 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	ANZÁ / ANTIOQUIA	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE:	Grupo de Contratación Minera	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Adriana Rocío Jiménez Patiño – Coordinadora Grupo Contratación Minera - ANM
2	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.	Mónica Patricia Pérez Carvajal. Líder Social. Grupo Contratación Minera - ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades nacionales y entidades territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MII3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del **Coliseo de la Institución Educativa Anzá** del municipio de Anzá, en el departamento de Antioquia el día **21 de octubre de 2025**, siendo las **8:58 a.m.**

Moderadora: Mónica Patricia Pérez Carvajal

La moderadora del espacio, la Líder Social Mónica Patricia Pérez Carvajal, da la bienvenida a todas las personas que acompañan la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Anzá Antioquia.

Se invita a un representante de la Policía Nacional para hacer parte de la mesa principal.

Se da lectura a la agenda que se llevará a cabo en la presente Audiencia Pública Minera:

- Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio Anzá Antioquia a cargo de Adriana Rocío Jiménez Patiño.
- Himno de Colombia.
- Himno de Antioquia.
- Himno de Anzá.
- Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.
- Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.
- Palabras del alcalde o su delegado.
- Presentación del Procedimiento de APM y equipo implementador, a cargo de Adriana Rocío Jiménez Patiño y Mónica Patricia Pérez Carvajal.
- Presentación de etapa precontractual (evaluación jurídica, económica y ambiental), a cargo de la ingeniera Adriana Rocío Jiménez Patiño.
- Presentación de la etapa contractual, ciclo minero, a cargo de la ingeniera Adriana Rocío Jiménez Patiño.
- Presentación del proceso social - informe social audiovisual. A cargo, equipo social.
- Presentación de coordinación y concurrencia e información técnica, a cargo de la ingeniera Adriana Rocío Jiménez Patiño
- Presentación de la evaluación técnica de cada solicitud, a cargo de Adriana Rocío Jiménez Patiño.
- Intervención de entidades presentes y proponentes.
- Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
- Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
- Almuerzo
- Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
- Plenaria y cierre.

Se menciona la importancia de la participación de las personas asistentes al espacio durante el desarrollo de la segunda fase de la Audiencia Pública Minera, en las mesas de trabajo es donde se realiza la construcción de acuerdos entre comunidad y proponentes.

Se informa a todas las personas que este es un espacio público y por esta razón estamos grabando de inicio a fin la Audiencia Pública Minera, las personas que deseen acceder a la grabación, la encontrarán en los próximos días en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad de que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía y de las personas que no lograron acompañar el espacio el día de hoy.

Se aclara que este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Saludo

La Líder Social Mónica Pérez, procede a extender el cordial saludo en nombre de la vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera, mencionando que en esta vicepresidencia se considera que las audiencias públicas mineras son espacios fundamentales, ya que constituyen el mecanismo mediante el cual la Agencia Nacional de Minería garantiza la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros. Estos espacios permiten construir posibles acuerdos entre los proponentes y las comunidades, en aras de promover una minería con propósito y al servicio de las comunidades, donde se les escucha y se les otorga un espacio para expresar sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Saluda a los miembros de la mesa principal:

- Adriana Rocío Jiménez Patiño – Coordinadora Grupo Contratación Minera – Agencia Nacional de Minería
- Juan Guillermo Hincapié Figueroa- Alcalde de Anzá
- Luis Daniel Torres Rodríguez- Personero municipal de Anzá
- Mauricio Zapata Londoño – Subcomandante estación de policía Anzá
- Jorge Ignacio Londoño Londoño – CORANTIOQUIA

Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio Anzá

A continuación, Adriana Jiménez procede con la instalación de la Audiencia Pública Minera; desde la Agencia Nacional de Minería extendió un cordial saludo de bienvenida y gratitud a los asistentes por su participación en el espacio correspondiente a la Audiencia Pública Minera. Manifestó su agradecimiento al ente territorial, al señor alcalde, al señor personero municipal y a los honorables concejales presentes, por su acompañamiento en el desarrollo del proceso.

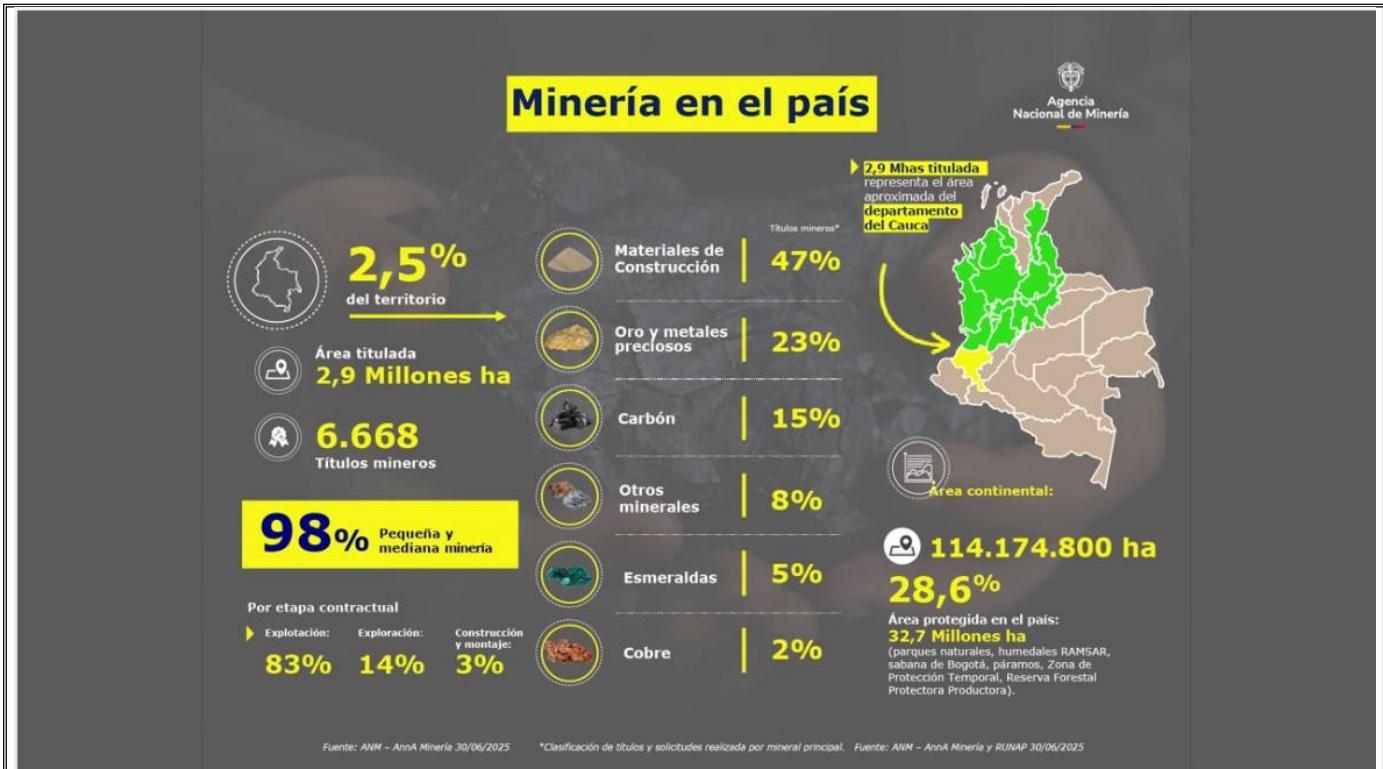
Asimismo, expresó su reconocimiento a los representantes de Corantioquia y a la institución de la Policía Nacional por su apoyo en la realización de este encuentro. Se indicó que, durante las fases previas, se llevaron a cabo espacios de socialización e interacción con la comunidad, con el propósito de conocer las percepciones frente al proceso minero.

Antes de proceder con la apertura formal de la audiencia, se invita a los asistentes a ver un video sobre las Audiencias Públicas Mineras. El cual puede ser consultado en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería.

La ingeniera, indicó que el espacio no tiene como propósito resolver los trámites mencionados previamente en el video. No obstante, precisó que se trata de un escenario de diálogo en el cual no se adoptarán decisiones, sino que se busca propiciar un intercambio constructivo entre la comunidad y los proponentes. Destacó la importancia de alcanzar acuerdos orientados al fortalecimiento de una minería con propósito. En este sentido, resaltó el compromiso de escuchar e interactuar con las comunidades, con el fin de fortalecer el territorio y avanzar de manera satisfactoria en el desarrollo del proceso de Audiencia Pública Minera.

A continuación, se realiza una presentación del estado minero del país.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



Se informó a los asistentes que, en la actualidad, el territorio nacional presenta una ocupación del 2,5% mediante títulos mineros, lo que evidencia que no en la totalidad del territorio se desarrollan proyectos de esta naturaleza. Dicho porcentaje equivale aproximadamente a 2,9 millones de hectáreas, en las cuales se encuentran vigentes 6.668 títulos mineros, de los cuales el 98% corresponde a actividades de pequeña y mediana minería.

Se indicó, además, que del total de títulos, el 83% se encuentra en etapa de explotación; sin embargo, se aclaró que esta condición no implica necesariamente el desarrollo activo de la actividad extractiva, dado que esta solo puede adelantarse una vez se cuente con los instrumentos técnicos, ambientales y legales requeridos. Por su parte, el 14% de los títulos se encuentra en etapa de exploración y el 3% restante en fase de construcción y montaje.

En relación con la distribución de los títulos por tipo de mineral, se señaló que el 47% corresponde a materiales de construcción, siendo este uno de los sectores que más ha impulsado los procesos de titulación, especialmente por su aporte al desarrollo de infraestructura. El 23% se asocia a oro y metales preciosos, el 15% al carbón, el 8% a otros minerales, el 5% a esmeraldas y el 2% al cobre. Se destacó que varios de estos minerales se orientan hacia la transición energética, propósito que guía actualmente los procesos de titulación minera en el país.

También se precisó que el 28,6% del territorio nacional se encuentra catalogado como área protegida, lo que representa una proporción considerable frente al área titulada. Estas zonas comprenden parques naturales, humedales RAMSAR, la Sabana de Bogotá, páramos, áreas de protección temporal y reservas forestales protectoras-productoras, sumando aproximadamente 114,17 millones de hectáreas. Con ello, se resaltó la relevancia de la protección ambiental y del respeto a las áreas de especial importancia ecológica dentro del desarrollo de la actividad minera.

Himnos

En este punto se procede a entonar los himnos de la República de Colombia, el departamento de Antioquia y el municipio de Anzá, establecidos en los puntos 2,3 y 4 del orden del día.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera

Conforme al orden del día se procede con la elección de la comisión verificadora del acta, la moderadora del espacio, la profesional social Mónica Pérez, recuerda a la audiencia que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Recalca la importancia que las personas tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y que se pueda contactar fácilmente para la firma de la misma.

Se solicita a las personas interesadas en participar de manera voluntaria levantar la mano y pasar al frente, dónde deben decir su nombre completo, su número de documento de identificación y mencionar a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Por temas de protección de datos personales, en la presente acta no se dejarán los números de teléfono ni los correos electrónicos de los integrantes de esta comisión.

Nombre: Luis Arnulfo Muñoz Chavarriaga

Documento de identidad: 98460765

Organización/comunidad: Corregimiento de Guintar

Nombre: Leydy Milena Machado Bolívar

Documento de identidad: 1018373276

Organización/comunidad: Vereda La Quiebra

Nombre: Norma Nely Ortiz Vega

Documento de identidad: 43.601.842

Organización/comunidad: Vereda EL Pedrero

Nombre: Amelia Lucia Gaviria Montoya

Documento de identidad: 21.508.801

Organización/comunidad: Comunidad Anzá

Nombre: Rigoberto Muñoz Caro

Documento de identidad: 3.382.640

Organización/comunidad: Vereda La Cordillera

Nombre: Harrinzon Velásquez Caro

Documento de identidad: 1.023.750.350

Organización/comunidad: Vereda La Cordillera

Nombre: Ana Aleyda Seguro Parra

Documento de identidad: 43.586.979

Organización/comunidad: La Travesía

Nombre: José Absalón Sepúlveda López

Documento de identidad: 15.482.542

Organización/comunidad: Vereda La Mata

Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- La Audiencia Pública Minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(os) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la audiencia pública minera los intervenientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
- Las inquietudes de los participantes en la Audiencia Pública Minera, se resolverán por las Entidades intervenientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Si la Audiencia Pública Minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Intervención del alcalde de Anzá - Juan Guillermo Hincapié Figueroa.

El señor alcalde inició su intervención saludando a todos los presentes y expresando un agradecimiento especial a la Agencia Nacional de Minería por la convocatoria y por el trabajo realizado para posibilitar la participación de los concejales, autoridades e instituciones en el desarrollo de la Audiencia Pública Minera. Extendió también un saludo de bienvenida al comandante de Policía, señores Rivillas y Zapata, y a su equipo de trabajo; al director regional de Corantioquia, doctor Jorge Ignacio, a quien agradeció por el acompañamiento constante; y al personero municipal, señor Daniel, por su presencia y compromiso con los temas del municipio.

El alcalde manifestó que este espacio resulta de gran importancia, pues permite abordar un tema fundamental para la economía local, como lo es la minería. Recordó que desde hace más de trece años, cuando inició su labor en la UMATA, tuvo la oportunidad de realizar la caracterización de los mineros en zonas como Ciénaga, Chuscalita y el corregimiento de Güíntar, reafirmando así la vocación minera del municipio. Señaló que, como lo expresa el lema municipal “minas, ganado y café”, la economía local se ha sostenido históricamente en estos sectores, pero que es indispensable trabajar de manera articulada con la protección del medio ambiente, el cuidado del agua y la sostenibilidad del territorio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Resaltó que desde hace varios años se ha procurado alcanzar un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación ambiental, promoviendo un trabajo conjunto entre las comunidades y las instituciones. Indicó que la minería representa una fuente importante de economía para el municipio, especialmente en varias veredas donde se desarrollan actividades tanto de pequeña minería como de minería artesanal. Agradeció la participación de las empresas presentes que han venido desarrollando sus actividades en la zona, así como la de los mineros tradicionales y artesanales que mantienen viva la actividad en sus veredas y aportan a la generación de empleo y al bienestar económico y social de las comunidades.

El alcalde destacó la presencia de habitantes de distintas veredas —entre ellas La Mata, Llanos, Nudillo, Cejita, Travesía, Vendiaguajal—, valorando el esfuerzo de quienes se desplazaron para participar en la audiencia y conocer de primera mano la información sobre los proyectos y las empresas con presencia en el territorio. Expresó que la participación comunitaria es fundamental para fortalecer los procesos de diálogo, aclarar inquietudes y construir acuerdos que beneficien al municipio.

Durante su intervención, aclaró que los títulos mineros no son otorgados por la administración municipal, sino que su aprobación depende de procedimientos definidos por las autoridades competentes, los cuales requieren la presentación de documentos, el cumplimiento de requisitos y la realización de visitas técnicas. En ese sentido, hizo un llamado a la comunidad para evitar desinformaciones y comprender que el papel de la alcaldía es el de acompañar y articular esfuerzos con las entidades pertinentes, como Corantioquia en los temas de concesiones de agua, vertimientos y aprovechamientos forestales, y con la Personería Municipal, que vela por el bienestar y los derechos de la ciudadanía.

El alcalde agradeció igualmente el acompañamiento de los exconcejales, líderes comunitarios y presidentes de Junta de Acción Comunal, por su compromiso y participación activa. Reconoció también el esfuerzo de las empresas mineras en la convocatoria para garantizar la presencia de las comunidades. Destacó la importancia de que las inquietudes de los asistentes sean escuchadas y expresadas abiertamente, puesto que el propósito de la audiencia minera es precisamente brindar un espacio de conocimiento, participación y construcción colectiva de soluciones.

Manifestó su gratitud hacia todos los asistentes, resaltando el compromiso de las comunidades con su territorio y el interés de velar por el bienestar de sus habitantes. Indicó que, como alcalde nacido y criado en el municipio, su principal propósito es trabajar por el crecimiento del territorio en sus 253 km², promoviendo un desarrollo social y económico donde el bienestar de los habitantes sea la prioridad.

Finalmente, reiteró su compromiso de continuar gestionando de la mano de las instituciones y de la comunidad acciones que fortalezcan la economía local y garanticen la sostenibilidad del territorio. Concluyó su intervención agradeciendo nuevamente la asistencia de todos, deseando bendiciones a los presentes y destacando el valor de este encuentro como un espacio participativo y constructivo para el municipio.

Intervención del Personero Municipal - Daniel Torres Rodríguez

El señor Daniel Torres, Personero Municipal, dirigió un saludo cordial a todos los asistentes, a la mesa principal, a los funcionarios y contratistas de la Agencia Nacional de Minería, al señor Alcalde, a los concejales del municipio, a la fuerza pública, al representante de la autoridad ambiental y, de manera especial, a los proponentes y a las comunidades participantes, reconociendo en ellas el papel protagónico dentro de este espacio de diálogo.

El Personero expresó su agradecimiento por la presencia y disposición de los asistentes, destacando el esfuerzo realizado por cada uno para acudir al evento, pese a las dificultades propias de las labores cotidianas, las condiciones climáticas y de transporte.

Manifestó que, conforme a sus funciones constitucionales, su principal deber es la promoción y salvaguarda de los derechos fundamentales, motivo por el cual participaba en este espacio con el propósito de garantizar tales prerrogativas a la ciudadanía. Indicó que había tenido la oportunidad de revisar el acta de los encuentros previos realizados entre la Agencia Nacional de Minería y la comunidad durante los meses de agosto y septiembre, donde se recogieron diversas inquietudes y preocupaciones relacionadas con las propuestas de contratos de concesión minera.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Entre los temas expuestos por la comunidad, mencionó la situación de los mineros tradicionales y su proceso de formalización, las posibles transformaciones sociales derivadas de la actividad minera, la deserción escolar, las servidumbres mineras y las implicaciones sobre la propiedad privada, entre otros aspectos.

El Personero señaló que, en la práctica, la minería es una actividad que genera impactos y afectaciones, tanto al territorio como al medioambiente, reconociendo la relación directa entre el suelo y el subsuelo. En ese sentido, destacó la obligación del Estado de adoptar medidas rigurosas de conservación, ordenamiento y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en aras de garantizar el derecho colectivo a un medioambiente sano. Subrayó la importancia de implementar planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados por la actividad minera.

Asimismo, reconoció que la minería puede acarrear problemáticas sociales como prostitución, drogadicción y deserción escolar, al considerarse en algunos casos como la única alternativa económica. Sin embargo, también resaltó los beneficios potenciales que puede generar, tales como la creación de empleo local, el desarrollo de infraestructura, la dinamización de pequeñas y medianas empresas y la generación de regalías, las cuales pueden traducirse en inversión social en sectores como salud, educación, vivienda, cultura, agua potable y saneamiento básico.

En su reflexión, indicó que la industria minera conlleva tanto impactos negativos como positivos, por lo cual debe realizarse una ponderación responsable que permita maximizar los beneficios y minimizar las afectaciones. Recordó que, aunque los entes territoriales no tienen la competencia para aprobar o negar la actividad minera, es fundamental que su desarrollo se enmarque en principios de sostenibilidad ambiental y equidad social, en beneficio de las comunidades del municipio de Anzá.

Finalmente, el Personero agradeció nuevamente la participación activa de la comunidad, reiterando que son los principales protagonistas de este ejercicio de participación ciudadana. Expresó su expectativa de que, al finalizar la audiencia, se puedan establecer acuerdos y compromisos concretos con los proponentes, orientados a que las actividades mineras contribuyan al bienestar social de la cabecera municipal, el corregimiento de Güintar y las 18 veredas del territorio.

NOTA: Se concedió el uso de la palabra al Subintendente de la Policía Nacional, quien manifestó no poder intervenir en el desarrollo de la audiencia.

Intervención de CORANTIOQUIA - Jorge Ignacio Londoño Londoño

Inicia su intervención saludando, en primer lugar, a la comunidad. Manifiesta su profundo aprecio por el campesinado, señalando que, al provenir de una zona rural, comprende de primera mano las necesidades, el esfuerzo y las realidades del campo.

Extiende su saludo a la mesa principal, al señor alcalde, a los representantes de la Agencia Nacional de Minería, al personero municipal, a la Policía Nacional, a los concejales, a los funcionarios del gobierno municipal, y a los demás asistentes. De manera especial, saluda a algunos conocidos y colaboradores presentes en el recinto, y reitera el saludo institucional en nombre de la directora general de Corantioquia, la doctora Liliana Taborda, quien –según indicó– recalca permanentemente la importancia de mantener la cercanía con las comunidades.

El interviniente enfatiza que, como autoridad ambiental, Corantioquia debe acercarse cada vez más al territorio, fomentando un trabajo articulado con las comunidades locales. Explica que el cuidado del medio ambiente no es únicamente responsabilidad de la corporación, sino una tarea compartida por todos los ciudadanos, dado que se trata de la “casa común”. Añade que la sostenibilidad implica reconocer que el ser humano hace parte de la naturaleza, por lo cual las decisiones deben buscar siempre un equilibrio entre la protección ambiental y las necesidades del desarrollo.

Señala que ejercer la autoridad ambiental no es una tarea sencilla, ya que conlleva la revisión constante de los límites hasta los cuales pueden otorgarse permisos o licencias, procurando siempre actuar con responsabilidad. Destaca que Corantioquia es una entidad con una importante labor y que, dentro de su estructura orgánica, cuenta con el Grupo de Licencias y Trámites Especiales, encargado de los procesos de licenciamiento ambiental. Indica que, dependiendo de la magnitud de los proyectos mineros, puede intervenir también la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Informa que, desde la oficina territorial de Hevécicos, se adelantan trámites relacionados con concesiones de agua, aprovechamientos forestales, ocupaciones de cauce y permisos de vertimientos, los cuales se gestionan de manera articulada con el grupo de licencias con el propósito de brindar respuestas más eficientes a las comunidades.

El representante resalta que la corporación ha logrado mejorar sus tiempos de respuesta, reduciendo el promedio de atención en los comités de evaluación de 87 a 34 días. Asimismo, menciona que se ha atendido un número significativo de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS), superando las 2.000 durante el año, en cumplimiento con los indicadores institucionales.

Reconoce que, aunque existen aspectos por mejorar, Corantioquia mantiene una disposición permanente hacia la mejora continua y el servicio a las comunidades. Reitera que la oficina territorial tiene las puertas abiertas para escuchar, atender y acompañar a la ciudadanía, señalando que las quejas se reciben y se atienden con compromiso.

Durante su intervención, expresa su afecto y cercanía hacia las comunidades del occidente antioqueño, indicando que proviene del municipio de Belmira, reconocido por su vocación lechera y clima frío, donde ejerció como alcalde en dos oportunidades, además de haber sido alcalde en otro municipio. Menciona que, por su formación como zootecnista y su experiencia en el sector agropecuario, comprende las necesidades del campo y de los campesinos.

Concluye manifestando su respaldo al trabajo de las administraciones locales, especialmente a los esfuerzos del alcalde y su equipo, y reafirma el compromiso de la Corporación Autónoma Regional Corantioquia de mantener sus puertas abiertas y continuar trabajando por la protección ambiental, el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades.

Presentación del procedimiento de APM y equipo implementador

La moderadora Mónica Pérez, continúa invitando a la audiencia a ver un video. El cual puede ser consultado en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería

La ingeniera Adriana Jiménez retoma la palabra.



PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS





| FASES DEL PROCEDIMIENTO

Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024

- 1 Acercamiento al territorio
- 2 Coordinación y Conurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (comunidades étnicas)
- 3 Pedagogía y Diálogo Social
- 4 Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM

SU 095 – 2018

Cinco (5) Enfoques: territorial, derechos humanos, de género e interseccional, enfoques diferenciales (étnico/campesino), y socio – ecológico.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MII3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Continúa indicando que este procedimiento es derivado de la sentencia SU-095 del 2018, allí el Consejo de Estado hizo un llamado a la ANM, como Autoridad Minera nacional para fortalecer el procedimiento de relacionamiento con el territorio para garantizar mayor participación de la comunidad, en consecuencia, se expidió la Resolución 1099 del 2023 y modificada por la Resolución 558 del 2024. Así se inició la implementación y que procedimiento tiene cuatro (4) fases:

- **Acercamiento al territorio:** momento en el cual se establece una primera comunicación con las autoridades locales, en esta etapa se presenta el procedimiento y las solicitudes viabilizadas ante las alcaldías.
- **Coordinación y Concurrencia, diálogo y participación ciudadana:** en la reunión de coordinación y concurrencia, se trabaja conjuntamente con el equipo de planeación del ente territorial, con el fin de identificar los usos del suelo contemplados en el área de interés. Señala que este proceso permite conocer de manera anticipada la conformación del territorio y posibilita que la administración municipal tenga claridad sobre las propuestas de proyectos mineros que podrían llegar a impactar su jurisdicción en caso de consolidarse un título minero a futuro. De manera paralela, se desarrolla la fase denominada diálogo y participación ciudadana, en la cual se realiza un acercamiento directo con las comunidades. Se indica que, cuando existen enfoques étnicos, se cuenta con un equipo especializado encargado de atender de forma diferenciada los aspectos relacionados con los pueblos y comunidades étnicas.
- **Pedagogía y diálogo social:** se continúa el encuentro con las comunidades, para conocer las percepciones, preocupaciones e inquietudes de las comunidades frente a los proyectos que podrían ejecutarse en el futuro, en caso de configurarse un título minero. Asimismo, se aclara que esta fase contempla un espacio de encuentro no solo con la comunidad, sino también con los proponentes. Dicho espacio reviste especial importancia, pues permite que los proponentes tengan un primer acercamiento con las comunidades, generando un ambiente de diálogo y confianza mutua.
- **Audiencia Pública Minera.** Es el espacio de hoy y que convoca a todos los actores: comunidad, proponentes y autoridades. Última etapa del procedimiento.

Señala que varios de los enfoques implementados en el procedimiento se orientan hacia aspectos relacionados con el territorio, los derechos humanos, el género e interseccionalidad, así como los enfoques diferenciales, dentro de los cuales se incluyen los aspectos étnicos y aquellos dirigidos al campesinado. Finalmente, se resalta también la incorporación del enfoque socioecológico.

La ingeniera Adriana Jiménez, continúa mencionando los objetivos del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

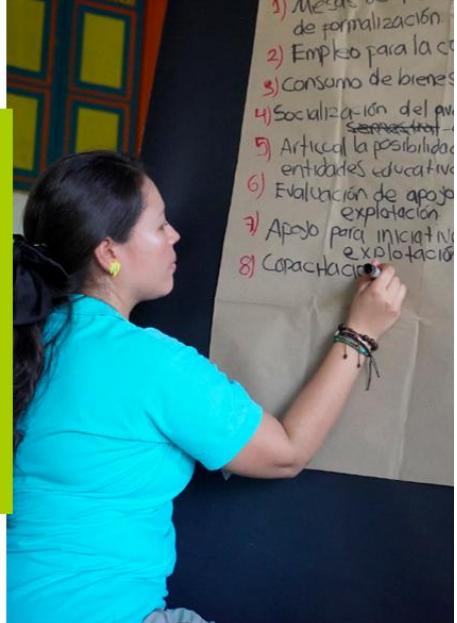
 **OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS**



Busca garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera.

Información Clasificada

 **OBJETIVOS**



 **01**



Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía.

 **02**



Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera.

 **03**



Armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

Información Clasificada

La moderadora, Mónica Pérez, procede a presentar el equipo que ha estado presente y ha acompañado todo el desarrollo del procedimiento en el territorio: en la fotografía se observa el equipo, identificados de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- Diana Isabel Henao Henao
- Fabio Mauricio Beltrán Mora
- Jimmy Alexander Parra
- Adriana Rocío Jiménez Patiño
- Sergio Humberto Sarmiento Moncada
- Mónica Patricia Pérez Carvajal
- Magdalena Vélez Aguilar
- Luis Carlos Claro Bayona



EQUIPO DE TRABAJO



Información Clasificada

Presentación de etapa precontractual (evaluación jurídica, económica y ambiental)

La moderadora Mónica Pérez, continúa invitando a la audiencia a ver un video sobre ¿Cómo funciona la minería en Colombia?, el cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=a5AIQYiQZtM>

La ingeniera, Adriana Rocío Jiménez Patiño retoma la palabra y continúa con una breve explicación de las etapas precontractuales del proceso de titulación minera en el país.

Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



Explica brevemente cómo se accede a un título minero en Colombia, menciona que, toda persona interesada en presentar una propuesta de contrato de concesión minera debe estar previamente registrada en la plataforma denominada Anna Minería, la cual constituye el único medio habilitado para realizar este tipo de solicitudes. Se señala que, para realizar la solicitud, la persona interesada debe contar con una serie de documentos, entre los cuales se encuentra el certificado ambiental. Se precisa que esta certificación ambiental surge a partir de una sentencia del Consejo de Estado emitida en el año 2022, mediante la cual se ordena a la autoridad minera que, ante la falta de información cartográfica completa en su sistema gráfico, exija la presentación de dicho documento. Se explica que el propósito de esta certificación es permitir el análisis de los determinantes ambientales que puedan condicionar o excluir la posibilidad de desarrollar un título minero en una zona determinada.

Finalmente, se indica que para la evaluación de las propuestas se requiere información de carácter **técnico, ambiental, económico y jurídico**.

- **Jurídico:** se revisa la **capacidad legal para contratar con el Estado**, incluyendo que la persona ya sea natural o jurídica no esté inhabilitada y pueda obligarse con el Estado, en caso de la persona natural se requiere ser mayor de edad y contar con cédula de ciudadanía. Para las personas jurídicas, de acuerdo con el artículo 17 del Código de Minas (Ley 685 de 2001), el objeto social debe incluir expresamente la exploración y explotación de minerales. Adicionalmente, la vigencia de la persona jurídica debe cubrir un período mínimo de 31 años, considerando que los contratos de concesión tienen una duración de 30 años.
- **Técnico:** Se verifica que las actividades de exploración estén alineadas con los valores y parámetros establecidos en la Resolución 143 de 2017, considerando el tipo de mineral, la forma de ejecución y la ubicación de las actividades. También se evalúa la idoneidad de los profesionales responsables de la información, conforme al artículo 270 del Código de Minas.
- **Económico:** se evalúa que el proponente cuente con la **capacidad económica**, para las propuestas radicadas antes del 1 de diciembre de 2023, se aplica la Resolución 352 de 2018; para las radicadas a partir de esa fecha, la Resolución 1007 de 2023, las cuales establecen los criterios para determinar la suficiencia económica en relación con las actividades de exploración propuestas.
- **Ambiental:** desde el año 2022, en cumplimiento de la jurisprudencia conocida como "Ventanilla Minera", es obligatorio que toda propuesta esté acompañada por una **certificación ambiental expedida por la autoridad ambiental competente**, en la que se indique si el área solicitada se encuentra o no dentro de determinantes ambientales que restringen, limitan o excluyen el desarrollo de la actividad minera. Esta certificación no es una Licencia Ambiental.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Cuando una propuesta cumple con todos estos requisitos, se le otorga viabilidad para continuar con el proceso, avanzando por las distintas fases del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras. Finalmente, el último paso, corresponde al trámite de firma y posterior inscripción en el Registro Minero Nacional. A partir de este momento, se configura el inicio del periodo durante el cual se desarrollarán las fases siguientes como titular minero.

Presentación de la etapa contractual, ciclo minero

La ingeniera, continúa explicando que, una vez perfeccionada la minuta del contrato de concesión, se inicia el **ciclo minero**, el cual se compone de varias etapas: exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de mina.



La fase de **exploración** inicia una vez otorgado un título minero y tiene una duración, en principio, de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar un máximo de once (11). Cuando el titular minero finalice la etapa de exploración, tendrá que presentar tres (3) documentos para avanzar con las demás fases; Licenciamiento Ambiental, Programa de Trabajos y Obras (PTO) y Plan de Gestión Social. Se indica que la elaboración y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) la Licencia Ambiental son los requerimientos para iniciar la etapa de explotación minera. El PTO debe ser aprobado por la Agencia Nacional de Minería y la Licencia Ambiental por la autoridad competente, según sea el caso; pequeña y mediana minería por la Corporación Autónoma Regional y gran minería por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Posteriormente, se desarrolla la fase de **construcción y montaje**, con una duración de tres años, prorrogable hasta cuatro años, destinada a preparar la infraestructura necesaria para la actividad minera. Se aclaró que la duración total del contrato de concesión es de treinta años, y que los períodos de exploración y construcción se descuentan de este término, sin que se amplíe la vigencia del contrato.

Se indicó que la **explotación** minera solo puede iniciarse una vez se cuente con todos los instrumentos técnicos y ambientales requeridos.

Se aclara que esto es fundamental, dado que existen numerosos títulos mineros —como se mencionó en las primeras diapositivas— que hacen parte del 83% que se encuentran en fase de explotación, pero que en la práctica no pueden ejercer la actividad debido a la ausencia de dichos instrumentos. Por ello, se resalta la importancia de que las comunidades conozcan estas situaciones, ya que también cumplen un

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

rol de veeduría ciudadana. En caso de evidenciarse que un título minero desarrolla actividades sin los instrumentos mencionados, dicha operación se considera ilegal, situación que genera la obligación de la autoridad minera de imponer las sanciones correspondientes al titular.

Se señala, que todos los titulares mineros están obligados a presentar un Plan de Gestión Social (PGS), el cual es un instrumento mediante el cual se valida el grado de acercamiento y las estrategias de relacionamiento que estos mantienen con las comunidades. Este espacio de audiencia pública minera resulta especialmente relevante, dado que los acuerdos que puedan establecerse podrán consignarse en la minuta del contrato de concesión, constituyéndose en compromisos de obligatorio cumplimiento y seguimiento por parte del titular minero.

Asimismo, se explica que las actividades incluidas en el Plan de Gestión Social pueden ser transversales a los acuerdos construidos en este espacio, pero que los aspectos consignados en la minuta contractual tienen carácter vinculante entre el titular minero y la autoridad minera.

La fase de **cierre de mina** debe ser progresiva, permitiendo la mitigación del impacto ambiental y la restauración de los territorios intervenidos. Para proyectos de pequeña y mediana minería la autoridad competente es la Corporación Autónoma Regional y para gran minería, las autorizaciones ambientales son otorgadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, dada la magnitud de estos proyectos.

NOTA: Decreto 1666 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera"

Clasificación	Nº Hectáreas
Pequeña	Menor o igual a 150
Mediana	Mayor a 150 pero menor o igual a 5.000
Grande	Mayor a 5.000 pero menor o igual a 10.000

Presentación del proceso social - informe social audiovisual.

La moderadora Mónica Pérez toma la palabra invitando a la audiencia a ver un video sobre el procedimiento del proceso de APM en el municipio de Anzá, el cual puede ser consultado en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería.

La moderadora, Mónica Pérez invita a la profesional social.

Intervención de la Profesional Social Diana Isabel Henao Henao

Da inicio a la intervención agradeciendo la presencia y participación de los asistentes en el espacio de audiencia pública.



**PROCEDIMIENTO SOCIAL
DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS**

Información Clasificada

- **Verificación** de las comunidades posiblemente impactadas y sujetos de especial protección como pueblos y comunidades indígenas, campesinas, afro, negras, raizales y palenqueras, Rrom.
- Articulación con la **Agencia Nacional de Tierras** para el intercambio de información que permitió el avance del procedimiento de APM.
- Articulación con la **Autoridad ambiental Corantioquia**.



y detallar lo o los diligencias específicas requeridas para la explotación de minera

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Señala que, en primer lugar, se verifica con las alcaldías municipales la presencia de comunidades negras, afrodescendientes, población ROM o comunidades indígenas, con el fin de garantizar los espacios diferenciales y el respeto por sus derechos.

Aclara que, de manera paralela, se realiza articulación con la Agencia Nacional de Tierras, entidad encargada de informar sobre la existencia de territorios colectivos o resguardos indígenas dentro del área de influencia del procedimiento. En el caso específico del municipio de Anzá, se determinó que no existe presencia de ninguno de estos grupos étnicos.

Asimismo, destaca que desde el inicio del proceso se contó con la articulación y acompañamiento de la Corporación Autónoma Regional – Corantioquia, autoridad ambiental competente en el territorio, la cual fue informada y participó del desarrollo del procedimiento.



Continúa explicando que el procedimiento de Audiencia Pública Minera comenzó a implementarse en el municipio de Anzá hacia el mes de junio, iniciando con una primera visita de acercamiento al territorio. Señala que durante todo el proceso se contó con la participación de aproximadamente 50 a 60 personas pertenecientes a las comunidades locales.

Indica que, aunque existen 18 propuestas viabilizadas, estas corresponden a seis (6) proponentes, debido a que algunos de ellos presentan varias solicitudes viabilizadas. Asimismo, menciona la participación de 11 autoridades territoriales, entre ellas alcalde, secretario de planeación y representantes de distintas dependencias municipales.

Explica que 40 de las personas participantes provenían del área rural; una persona se identificó como afrodescendiente, otra como indígena, y 23 personas se reconocieron como campesinas. Aclara que, aunque no existe presencia formal de territorios colectivos o resguardos indígenas en el municipio, las personas pueden identificarse libremente según sus raíces o ascendencias étnicas, aspecto que también fue tenido en cuenta en la caracterización.

Destaca que durante la implementación se desarrollaron cuatro (4) espacios con comunidades, de los cuales dos (2) tuvieron lugar en el casco urbano, uno (1) en el corregimiento de Güintar, y uno (1) en la vereda Higuiná, donde la participación fue más limitada. Precisa que las convocatorias se realizaron a través de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC), con quienes se mantuvo comunicación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

directa desde el inicio del procedimiento. Añade que dicha comunicación se sostuvo principalmente por mensajes de WhatsApp, mediante los cuales se compartieron piezas informativas, invitaciones, enlaces a los informes sociales y listados de inquietudes, así como los formularios de inscripción para la audiencia pública.

Informa que se convocaron 12 comunidades, correspondientes a aquellas ubicadas dentro de las solicitudes mineras viabilizadas. Sin embargo, aclara que los espacios fueron abiertos y públicos, por lo cual también se extendió la invitación a los habitantes del municipio de Anzá en general, garantizando la participación voluntaria de cualquier persona interesada.

Precisa que se realizaron también dos (2) espacios con los proponentes, ambos desarrollados el mismo día: uno en la mañana y otro en la tarde, con la posibilidad de conexión virtual para quienes no podían desplazarse al casco urbano. Destaca que estos encuentros fueron muy productivos, pues permitieron identificar posibilidades de acuerdos voluntarios, los cuales se discutirían posteriormente en las mesas de trabajo programadas dentro de la audiencia pública. Aclara que dichos acuerdos, una vez consolidados, pueden incorporarse a la minuta del contrato de concesión, lo que los convierte en compromisos de obligatorio cumplimiento para los futuros titulares mineros.

Señala que durante las reuniones con la comunidad se identificaron preocupaciones y expectativas reiteradas por parte de los participantes. Entre las principales preocupaciones, menciona los posibles impactos sobre las fuentes hídricas, la contaminación ambiental, la degradación de los suelos, así como los efectos que la minería podría generar sobre las actividades agrícolas y ganaderas del municipio.

Expone además que la comunidad manifestó inquietudes frente a la seguridad y el tejido social, temiendo un posible debilitamiento de la organización comunitaria o el incremento de situaciones de violencia o inseguridad. También se expresó preocupación sobre el cumplimiento real de los acuerdos y sobre la posibilidad de que las empresas titulares no generen beneficios para la población local. Por otra parte, señala que la comunidad también expresó expectativas positivas, especialmente relacionadas con la generación de empleo inclusivo, en el que se tengan en cuenta tanto hombres como mujeres, sin discriminación por edad, y con un enfoque en el ciclo de vida laboral. Igualmente, se manifestaron intereses en procesos de capacitación para las comunidades en temas de minería, geología y medio ambiente, idealmente concertados con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, según las necesidades e intereses locales. Finalmente, indica que los participantes resaltaron la importancia de implementar programas y acciones concretas para la protección del medio ambiente, especialmente en lo referente a las fuentes hídricas y acueductos veredales, así como de preservar las prácticas culturales y los tejidos sociales existentes.

Concluye su intervención señalando que, aunque hubo participación, se hubiera esperado una asistencia más amplia por parte de la comunidad, ya que en algunos espacios se contó únicamente con la presencia de una o dos personas. Precisa que comprende las dificultades que implica la asistencia a las reuniones programadas en días hábiles, lo cual pudo haber limitado la participación. No obstante, expresa su agradecimiento a quienes asistieron a la audiencia e invita a permanecer hasta el final del encuentro.

Presentación de coordinación y concurrencia e información técnica

A continuación, la ingeniera Adriana Jiménez realizó una explicación sobre la reunión de coordinación y concurrencia y presenta los resultados de dicha reunión:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA





Las reuniones de **Coordinación y Concurrencia** en el marco del otorgamiento de títulos mineros son **espacios de encuentro interinstitucional** entre la autoridad minera nacional y la autoridad territorial donde se realiza el **intercambio de información de carácter técnico** de las áreas solicitadas que han cumplido con los requisitos de ley.

| CONCERTACIÓN

- Socialización del estado minero del municipio.
- Información suministrada sobre solicitudes viabilizadas hasta la fecha.
- Revisión y análisis de las solicitudes, según instrumento de ordenamiento territorial.

Descripción	Cantidad
Títulos mineros	7
Solicitudes Vigentes (en proceso de evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica).	22
Solicitudes de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente.	<u>18</u>



Se señala que, para la jornada, se presentan un total de dieciocho (18) solicitudes de contrato de concesión minera, las cuales han sido objeto de evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica, y que, desde el aspecto documental, han cumplido con los requisitos establecidos para ser expuestas en esta audiencia.

Asimismo, se indica que actualmente existen siete (7) títulos mineros vigentes y en ejecución, y que, de un total de veintidós (22) propuestas radicadas, únicamente dieciocho (18) cumplieron a cabalidad con las exigencias requeridas, motivo por el cual son las que se presentan en este espacio.

Presentación de la evaluación técnica de cada solicitud

A continuación, la ingeniera Adriana Jiménez presenta las dieciocho (18) propuestas viabilizadas para el municipio de Anzá:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

 PROPUESTAS VIABILIZADAS 								
No.	CÓDIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	VEREDA	ÁREA_HA	CLASIFICA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	506549	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ	HIGUINA	25.7157	Pequeña	(25194) MINERA ANZA S.A	METALES PRECIOSOS
2	506685	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ	VENDIAGUAL	36.7432	Pequeña	(83309) MINERA MONTE ÁGUILA SAS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
3	502431	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ, BETULIA	MONTERREDONDO	187.445	Mediana	(25194) MINERA ANZA S.A	METALES PRECIOSOS
4	ICQ-080035X	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ	LA CEJITA LA CHUSCALITA NUDILLO EL PEDRERO HIGUINA LOS LLANOS LA CORDILLERA VALERIO LA MATA	3857.8355	Grande	(37994) ESCORPIÓN S.O.M	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
5	501570	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)		MONTERREDONDO				
6	506687	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)		VENDIAGUAL				
7	503730	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)		LA QUIEBRA VENDIAGUAL				
8	503108	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)		LA CHUSCALITA				
9	506946	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)		LA CHUSCALITA	503.4256	Mediana	(83309) MINERA MONTE ÁGUILA SAS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
 PROPUESTAS VIABILIZADAS 								
No.	CÓDIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	VEREDA	ÁREA_HA	CLASIFICA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
10	506682	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ	EL PEDRERO	12.248	Pequeña	(25194) MINERA ANZA S.A	METALES PRECIOSOS Y OTROS
11	506688	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ	VENDIAGUAL	2.4495	Pequeña	(25194) MINERA ANZA S.A	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
12	506744	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ	HIGUINA	14.6943	Pequeña	(25194) MINERA AANZA S.A	METALES PRECIOSOS Y OTROS
13	OG2-08465	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ	LA QUIEBRA	3.6747	Pequeña	(25194) MINERA ANZA.A	METALES PRECIOSOS Y OTROS
14	TJ4-15191	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ	VENDIAGUAL	2.4498	Pequeña	(25194) MINERA ANZA S.A	METALES PRECIOSOS Y OTROS
15	506684	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ, BETULIA	VENDIAGUAL	518.162	Mediana	(83309) MINERA MONTE ÁGUILA SAS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
16	503149	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ	LA CHUSCALITA	101.6623	Pequeña	(63678) SECOYA GOLD SAS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
17	LJ9-10591	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ	LA CHUSCALITA	19.5991	Pequeña	(30288) ESTER NOELY MUÑOZ CHAVARRIAGA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
18	LHO-08011	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	ANZÁ	LA QUIEBRA VENDIAGUAL EL PEDRERO HIGUINA VALERIO	2318.6552	Mediana	(25194) MINERA ANZA S.A	METALES PRECIOSOS



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

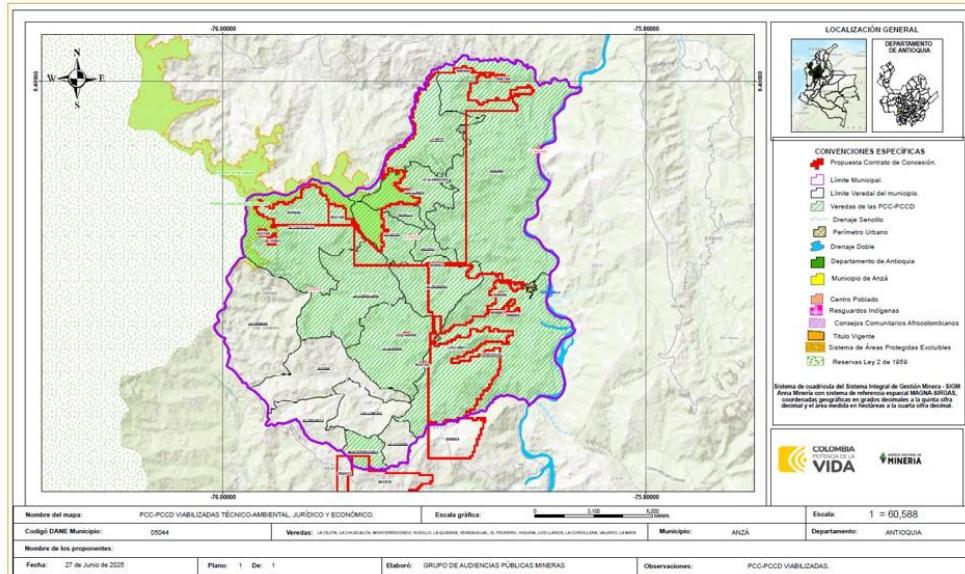
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



PLANO PCC VIABILIZADAS

Agencia
Nacional de Minería



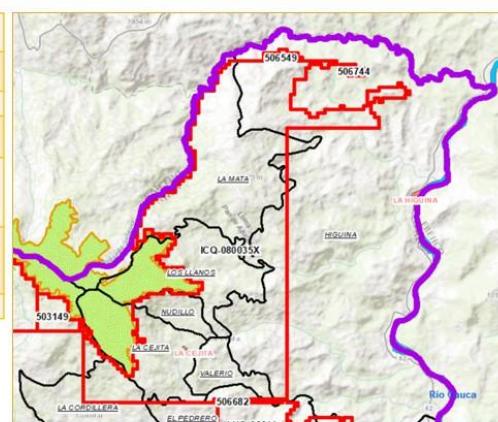
Información pública



PROPIUESTA ICQ-080035X

Agencia
Nacional de Minería

Nº EXPEDIENTE	ICQ-080035X
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	26/03/2007
PROONENTE	(37994) ESCORPÍON S.O.M
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	3857.8355 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	VEREDAS (LA CEJITA, EL CHUSCALITO, MUDILLO, EL PEDRERO, HIGUINA, LOS LLANOS, LA CORDILLERA, VALERIO, LA MATA)
MODALIDAD	PCC

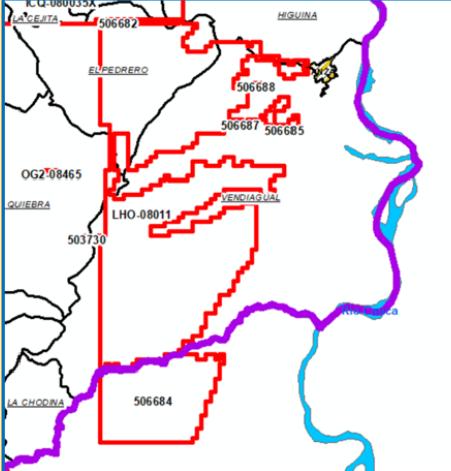


Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



PROPIEDAD LHO-08011

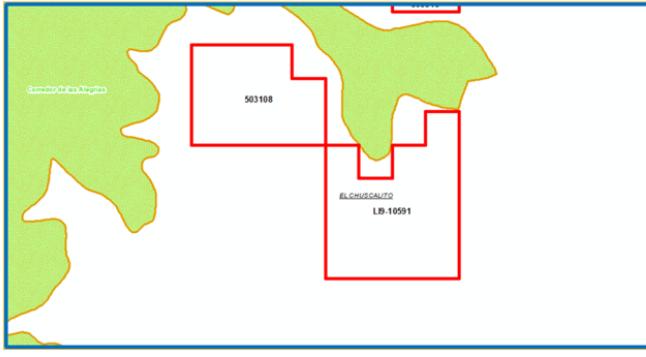
Nº EXPEDIENTE	LHO-08011
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS Y OTROS
FECHA DE RADICACIÓN	24/08/2010
PROONENTE	(25194) MINERA ANZA S.A
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	2318.6552 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (LA QUIEBRA, VENDIAGUAL, EL PEDRERO, HIGUINA, VALERIO)
MODALIDAD	PCC





PROPIEDAD LI9-10591 -503108

Nº EXPEDIENTE	LI9-10591
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	9/09/2010
PROONENTE	(30288) ESTER NOELY MUÑOZ CHAVARRIAGA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	19.5991 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (LA CHUSCALITA)
MODALIDAD	PCC



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024


PROPIEDAD OG2-08465

Nº EXPEDIENTE	OG2-08465
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS Y OTROS
FECHA DE RADICACIÓN	2/07/2013
PROONENTE	(25194) MINERA ANZA S.A
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	3.6747 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (LA QUIEBRA) PCC
MODALIDAD	



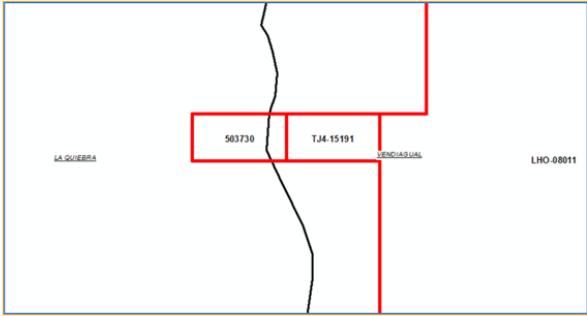
LA QUIEBRA

OG2-08465


PROPIEDAD TJ4-15191 - 503730

Nº EXPEDIENTE	TJ4-15191
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS Y OTROS
FECHA DE RADICACIÓN	4/10/2018
PROONENTE	(25194) MINERA ANZAS.A
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	2.4498 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (VENDIAGUAL)
MODALIDAD	PCC

Nº EXPEDIENTE	503730
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS Y OTROS
FECHA DE RADICACIÓN	10/12/2021
PROONENTE	(25194) MINERA ANZA S.A
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	2.4498 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (LA QUIEBRA, VENDIAGUAL)
MODALIDAD	PCC



LA QUIEBRA

503730

TJ4-15191

VENDIAGUAL

LHO-08011



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

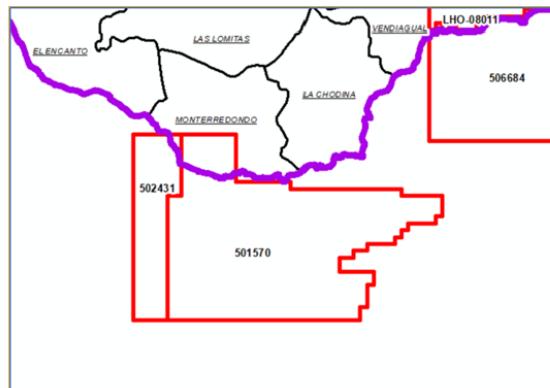
FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



PROPUESTAS 501570 - 502431

Agencia
Nacional de Minería

Nº EXPEDIENTE	501570
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS Y OTROS
FECHA DE RADICACIÓN	31/03/2021
PROONENTE	(25194) MINERA ANZA S.A
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	825.7172 HECTÁREAS APROX 55.12 HECTÁREAS – 6.67%
UBICACIÓN	ANZÁ, BETULIA VEREDAS (MONTEREDONDO)
MODALIDAD	PCC



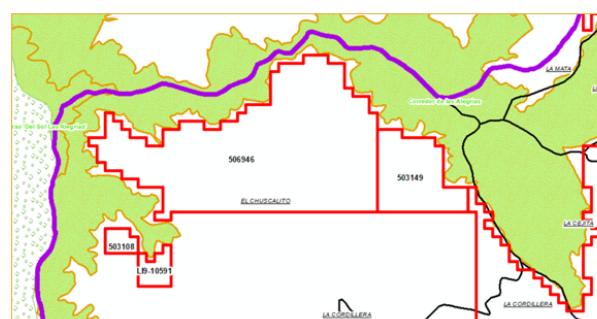
Nº EXPEDIENTE	502431
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	30/08/2021
PROONENTE	(25194) MINERA ANZA S.A
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	187.445 HECTÁREAS APROX 4.76 – 2.54%
UBICACIÓN	ANZÁ, BETULIA VEREDAS (MONTEREDONDO)
MODALIDAD	PCC



PROPUESTAS 503149 - 506946

Agencia
Nacional de Minería

Nº EXPEDIENTE	503149
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	9/10/2021
PROONENTE	(63678) SECoya GOLD SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	101.6623 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (LA CHUSCALITA)
MODALIDAD	PCC



Nº EXPEDIENTE	506946
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	3/10/2022
PROONENTE	(83309) MINERA MONTE ÁGUILA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	503.4256 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (LA CHUSCALITA)
MODALIDAD	PCC



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

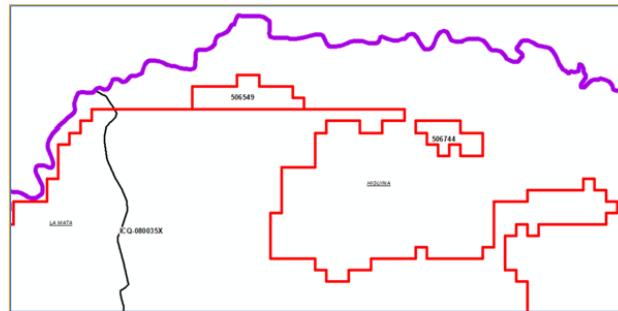
FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



PROPUESTAS 506549 - 506744

Agencia
Nacional de Minería

Nº EXPEDIENTE	506549
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS Y OTROS
FECHA DE RADICACIÓN	10/08/2022
PROONENTE	(25194) MINERA ANZA S.A.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	25.7157 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (HIGUINA)
MODALIDAD	PCC



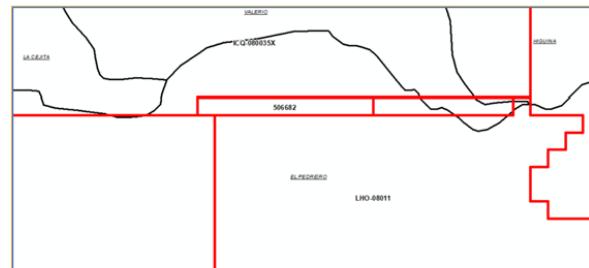
Nº EXPEDIENTE	506744
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS Y OTROS
FECHA DE RADICACIÓN	7/09/2022
PROONENTE	(25194) MINERA ANZA S.A.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	14.6943 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (HIGUINA)
MODALIDAD	PCC



PROPIUESTA 506682

Agencia
Nacional de Minería

Nº EXPEDIENTE	506682
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS Y OTROS
FECHA DE RADICACIÓN	29/08/2022
PROONENTE	(25194) MINERA ANZA S.A.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	12.248 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (EL PEDRERO)
MODALIDAD	PCC

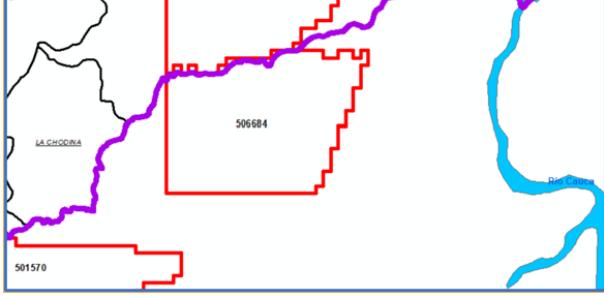


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024


PROPIEDAD 506684



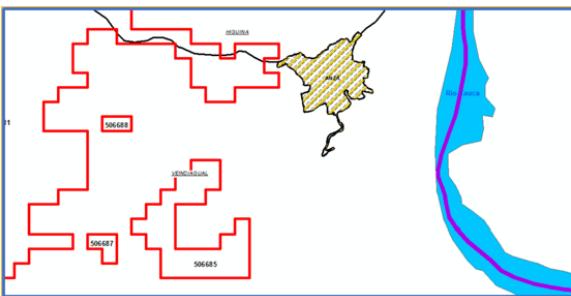
Nº EXPEDIENTE	506684
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	30/08/2022
PROONENTE	(83309) MINERA MONTE ÁGUILA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	518.162 HECTÁREAS APROX 12.42 HECTÁREAS – 2.40%
UBICACIÓN	ANZÁ, BETULIA VEREDAS (VENDIAGUAL)
MODALIDAD	PCC



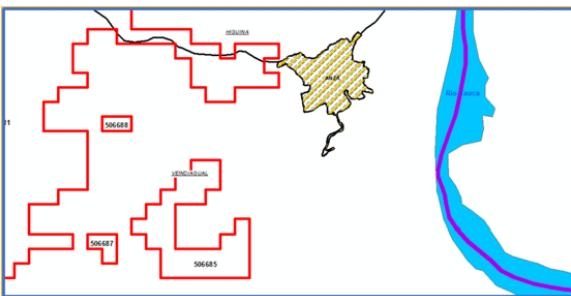

PROPIEDADES 506685 - 506687



Nº EXPEDIENTE	506685
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	30/08/2022
PROONENTE	(83309) MINERA MONTE ÁGUILA SAS.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	36.7432 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (VENDIAGUAL)
MODALIDAD	PCC



Nº EXPEDIENTE	506687
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	30/08/2022
PROONENTE	(25194) MINERA ANZA S.A
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	3.6744 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (VENDIAGUAL)
MODALIDAD	PCC

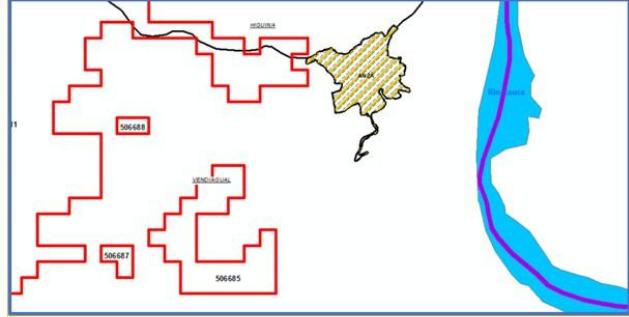


 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024


PROPIUESTA 506688



Nº EXPEDIENTE	506688
GRUPO DE MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	30/08/2022
PROPONENTE	(25194) MINERA ANZA S.A
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	2.4495 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	ANZÁ VEREDAS (VENDIAGUAL)
MODALIDAD	PCC



Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general

Se da inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, se hará según el orden de inscripción de las personas y luego las que se acercaron hoy a solicitar el uso de la palabra, y resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de dos (2) minutos; de otro lado se precisa que posterior a las intervenciones, se dará lugar a la respuesta y construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

- **Liliana María Muñoz Cadavid** – Proponente. Se deja constancia de que su participación se realizará más adelante en el desarrollo de la audiencia.
- **Diana Carolina Roldán Rodríguez** – Vereda La Mata

Manifiesta que, hasta hace poco, la vereda no tenía relación con actividades mineras. Explica que recientemente la comunidad tuvo conocimiento de la solicitud de títulos para exploración dentro de su territorio. Señala que tiene tres preguntas:

 - ¿Cuál es el impacto positivo que tiene para la comunidad el otorgamiento de este título?
 - ¿Hasta qué punto son autónomas las empresas para ejercer la actividad?
 - ¿Quién responde por los impactos negativos que pueda generar en el territorio?
- **Luis Arnulfo Muñoz Chavarriaga** – Corregimiento de Güíntar

Inicia su intervención agradeciendo la presencia de los asistentes, destacando la participación de la comunidad a pesar de encontrarse en temporada de cosecha cafetera. Saluda de manera especial a la mesa principal, a los mineros ancestrales y a todos los presentes.

Señala que su propósito es hacer un recuento sobre qué es la minería y cómo se tramita un título minero. Explica que escuchó al alcalde referirse a un comentario sobre la posible discrecionalidad en la entrega de títulos, ante lo cual aclara que el proceso es complejo y requiere de varios años de trabajo y trámite. Indica que, en su caso, el título le fue otorgado en el año 2010, luego de aproximadamente doce años de gestión.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Comenta que ha acompañado a la autoridad minera durante el desarrollo de este procedimiento y recuerda que la jornada actual corresponde a la etapa 4 del proceso. Menciona que en la etapa anterior se realizaron algunos acuerdos.

Señala que, anteriormente, hablar de minería en el municipio de Anzá era referirse exclusivamente al corregimiento de Güíntar, especialmente en las zonas de Ciénaga y Chuscalita, donde han existido mineros desde tiempo atrás. Agrega que actualmente la minería se ha extendido a otras zonas del municipio y que estas nuevas propuestas podrían convertirse en títulos, siempre que cumplan con la normatividad vigente.

Destaca que, en el pasado, cuando se solicitaba un título minero, la comunidad no era informada, pues las publicaciones se realizaban en la antigua Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, y muchas veces la ciudadanía no se enteraba. En este sentido, resalta positivamente la implementación del procedimiento de Audiencia Pública Minera, ya que permite que las comunidades conozcan con anticipación las solicitudes de títulos y puedan participar de manera activa.

Menciona que desde los años 2013 o 2014 han estado presentes en el municipio algunas empresas mineras como Monte Águila, Minera Anzá y Camino Real. Agradece a las nuevas empresas que llegan al territorio e insiste en que en el municipio existen mineros ancestrales que deben ser respetados. Afirma que las empresas actualmente establecidas han mantenido una relación respetuosa con los mineros tradicionales y recuerda que, en el pasado, los titulares mineros llegaron a acuerdos para organizar y legalizar a los mineros ancestrales.

Explica que los socios del título 6139 ya iniciaron ante la autoridad minera el trámite para la formalización de los mineros tradicionales, cumpliendo con los requisitos establecidos por la entidad competente.

Hace un llamado a las nuevas empresas que ingresen al municipio para que ejerzan una minería responsable, respetuosa con el medio ambiente y con los mineros tradicionales, e invita a que, si en las áreas solicitadas o concedidas existen mineros ancestrales, se adelanten gestiones para promover su legalización e inclusión.

Concluye agradeciendo nuevamente la participación de todos, expresando su esperanza de que se logren buenos acuerdos entre las comunidades y las empresas, y que la minería en el municipio de Anzá se desarrolle con responsabilidad, respeto y beneficio para todos los actores involucrados.

➤ **Andrés Caro – Vereda Los Llanos**

Agradece al alcalde por facilitar el espacio a la Agencia Nacional de Minería y da la bienvenida a los asistentes. Explica que su intervención será breve y, de manera metafórica, compara a las empresas que solicitan títulos mineros con "conquistadores", señalando que quienes llegan a un territorio deben hacerlo con respeto y ofreciendo lo mejor a las comunidades.

Recuerda que la minería en Anzá no se limita a la zona de Ciénaga, sino que actualmente está llegando a distintas veredas del municipio, lo que evidencia el interés por los recursos minerales del territorio. Invita a las empresas solicitantes a actuar con sensibilidad y compromiso social, teniendo presente que en Anzá existen mineros tradicionales con más de 150 años de historia, quienes han contribuido al desarrollo local y han invertido sus recursos en el municipio.

Hace un llamado a que el proceso minero en Anzá sea un trabajo conjunto entre empresas y comunidades, evitando los conflictos que se han presentado en otros municipios como Buriticá o Segovia, donde la población se ha sentido desplazada o vulnerada.

Concluye manifestando su deseo de que en Anzá se consolide una minería responsable, incluyente y respetuosa, y reitera su disposición para apoyar las iniciativas que fortalezcan el trabajo en equipo entre todos los actores involucrados.

➤ **Rigoberto Muñoz – Vereda La Cordillera**

Agradece al alcalde y a la empresa minera por la invitación y la oportunidad de participar en el encuentro.

Comenta que en su vereda existe un sector denominado Las Margaritas, el cual se encuentra en proceso de estudio minero. Explica que algunas familias de la zona han manifestado preocupación por la posible afectación a las fuentes hídricas que abastecen a la comunidad, debido a las actividades mineras que podrían desarrollarse en el área.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Finaliza reiterando su agradecimiento por el espacio y la atención brindada.

- **Duván Vargas** - presidente JAC Vendiaguajal– vicepresidente del acueducto Aguas Unidas de Anzá
Manifiesta la importancia del acompañamiento continuo de la Agencia Nacional de Minería durante el desarrollo del procedimiento y resalta la disposición que ha mostrado la empresa Minera Monte Águila, a la cual reconoce como una de las solicitantes de títulos mineros conocidas por la comunidad. Señala que, aunque existen planes de manejo para atender las preocupaciones sociales y ambientales, es fundamental que estos no se queden únicamente en el papel, sino que se traduzcan en acciones visibles y sostenidas en el territorio.

Propone que dicho acompañamiento se refleje en mesas de diálogo permanentes entre la comunidad, la Agencia y las empresas. Asimismo, retoma la preocupación expresada por otros participantes frente al cuidado y protección de las fuentes hídricas, enfatizando que este aspecto debe ser garantizado en un 100%, especialmente en las zonas cercanas a los cuerpos de agua.

- **Cielo Medina** – Vereda Higuiná
Manifiesta su agradecimiento a la empresa Minera Anzá, destacando que desde la socialización del proyecto ha participado activamente como veedora de la parte ambiental, tema que le resulta de gran interés. Señala que, durante el desarrollo de las actividades mineras, no se ha presentado afectación a las fuentes de agua del acueducto veredal ni al entorno natural, ya que se ha evidenciado respeto por la fauna y el medio ambiente.

Resalta que una minería con legalidad resulta más viable y sostenible, -según ella- en comparación con la minería ilegal, la cual ha generado graves impactos ambientales en otros territorios, como la destrucción de fincas y la formación de cráteres que dejan el terreno degradado. Finaliza felicitando a la empresa Minera Anzá por su gestión responsable y su compromiso con el medio ambiente.

La moderadora, Mónica Pérez, teniendo en cuenta que no se registraron más solicitudes de palabra, dejó constancia de ello en el acta de la Audiencia.

Intervención de proponentes.

Se invita a los proponentes para que se presenten el tiempo de intervención es de tres (3) minutos.

- **ESCOPIÓN S.O.M**
Placa: ICQ-080035X
Representante: Liliana María Muñoz Cadavid

Explica que Minera Anzá lleva catorce años trabajando en el territorio en actividades de exploración y que su propósito es continuar desarrollando su labor en las áreas actualmente solicitadas. Señala que la empresa se caracteriza por trabajar con responsabilidad, generando confianza en las comunidades, y actuando de manera ética bajo los lineamientos ambientales, legales y sociales establecidos.

Destaca que la empresa cree firmemente en que el desarrollo del territorio solo es posible mediante el trabajo conjunto con las comunidades, reconociendo que el territorio pertenece a sus habitantes y reiterando su compromiso de aportar al progreso local. Finaliza agradeciendo la asistencia de los presentes y manifestando su deseo de que este espacio sea una oportunidad de diálogo, acuerdos y construcción colectiva de un mejor futuro.

- **MINERA ANZÁ**
Placa: LHO-08011, OG2-08465, TJ4-15191, 501570, 502431, 503730, 506549, 506682, 506687, 506688 y 506744
Representante: Liliana María Muñoz Cadavid

Aclará que, respecto al gran número de solicitudes mencionadas, existen algunas que corresponden a áreas muy pequeñas, las cuales en su momento se solicitaron dentro de un área mayor, pero que, tras la delimitación realizada por la Agencia Nacional de Minería con el sistema de cuadrículas, resultaron con extensiones reducidas. Explica que, aunque el número de placas pueda

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

parecer elevado, solo dos de ellas representan áreas de mayor tamaño, las cuales serán presentadas y analizadas con mayor detalle en las mesas de trabajo.

➤ **ESTER NOELY MUÑOZ CHAVARRIAGA**

Placa: LI9-10591

Representante: Ester Noely Muñoz Chavarriaga

Saluda cordialmente a la mesa principal, a la comunidad y a la Agencia Nacional de Minería. Explica que es la única persona natural que participa como proponente en esta audiencia y expresa su agradecimiento por el acompañamiento y la presencia de todos en este espacio tan importante.

➤ **MINERA MONTE ÁGUILA**

Placa: 506684, 506685 y 506946

Representante: Liliana María Muñoz Cadavid

Destaca el caso de la señora Ester Noely, resaltando que este proceso promueve la legalidad y brinda la posibilidad a personas naturales que han trabajado durante años por obtener su título minero de hacerlo de manera formal y transparente.

Señala además que, a lo largo de las intervenciones realizadas por la Alcaldía, la Personería, la Agencia Nacional de Minería y Corantioquia, se ha evidenciado que este procedimiento favorece el trabajo articulado con la institucionalidad, generando beneficios para las comunidades y garantizando que las actividades mineras se desarrolle bajo un marco de regulación y sostenibilidad en el territorio.

➤ **MANDALA GOLD S.A.S**

Placas: 503108

Representante: Se deja constancia en el acta que se realizaron tres llamados al proponente, quien no acudió a ninguno de ellos.

La sociedad no se presentó durante la Audiencia Pública; por lo tanto, su proceso para el otorgamiento de título minero permanecerá en espera y se continuará en una futura audiencia que se realice en el municipio de Anzá.

➤ **SECOYA GOLD S.A.S**

Placas: 503149

Representante: Se deja constancia en el acta que se realizaron tres llamados al proponente, quien no acudió a ninguno de ellos.

La sociedad no se presentó durante la Audiencia Pública; por lo tanto, su proceso para el otorgamiento de título minero permanecerá en espera y se continuará en una futura audiencia que se realice en el municipio de Anzá.

La moderadora Mónica Pérez, agradece a los proponentes por sus intervenciones.

Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM

La ingeniera Adriana inició su intervención mencionando que la jornada ha permitido evidenciar una percepción positiva hacia la actividad minera, lo cual demuestra que la minería bien hecha es posible cuando se realiza de manera responsable y sostenible.

En respuesta a las inquietudes planteadas por Diana Roldán, se explica que uno de los principales impactos positivos que puede generar el otorgamiento de un título minero en una comunidad es la posibilidad de promover proyectos responsables y sostenibles, siempre que exista un compromiso real por parte de las empresas para apoyar las necesidades locales.

Se aclara que estos espacios de participación son un avance importante, ya que anteriormente no se realizaban procesos de este tipo. Se resalta, además, que los proyectos mineros suelen generar oportunidades de empleo, por lo cual resulta fundamental que las comunidades fortalezcan sus competencias laborales y se capaciten en los perfiles que las empresas requieren, de manera que puedan acceder a cargos de mayor responsabilidad y no únicamente a labores básicas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Respecto a la autonomía de las empresas que solicitan títulos, se señala que estos se otorgan bajo cuenta y riesgo del proponente, lo que significa que son responsables del desarrollo de sus actividades, siempre en cumplimiento de los instrumentos técnicos, legales y ambientales correspondientes. Se enfatiza que la entrega de un título no implica el inicio inmediato de la explotación, pues existen etapas previas de exploración, evaluación y aprobación ambiental que deben surtirse antes de cualquier actividad extractiva. Se explica que, aunque algunas propuestas comprenden áreas extensas, ello no significa que toda la superficie contenga potencial minero. La fase exploratoria permite identificar las zonas viables y, a partir de esos estudios, se determina la viabilidad de continuar hacia la etapa de explotación.

En cuanto a los posibles impactos negativos, se indica que el responsable es el titular minero, quien debe responder por los efectos derivados de sus actividades. No obstante, se subraya que toda acción humana genera algún tipo de impacto, por lo que lo esencial es que la actividad minera se desarrolle bajo criterios de sostenibilidad, responsabilidad y respeto por el medio ambiente.

Reitera la invitación a la comunidad a mantener su participación activa en las mesas de trabajo, con el fin de construir de manera conjunta un proceso transparente, participativo y orientado al desarrollo sostenible del territorio.

Señala que el señor Luis Arnulfo, quien ya cuenta con un título minero, puede ofrecer una visión más amplia sobre lo que implica el desarrollo de un proceso minero. Se indica que, como se ha evidenciado, existen propuestas presentadas desde el año 2010 e incluso con anterioridad, lo cual demuestra que se trata de procedimientos extensos que requieren rigurosidad en sus etapas de evaluación.

Asimismo, se resalta que, una vez una propuesta se convierte en título minero, las comunidades cuentan —a partir de la Sentencia de Unificación 095 de 2018— con la posibilidad de expresar su posición frente a las actividades que se pretendan desarrollar en su territorio, lo que constituye un espacio importante para la participación y el ejercicio de sus derechos.

Respecto a la opinión del señor Andrés Caro, quien manifestó que los mineros tradicionales podrían continuar con sus actividades de manera ancestral y artesanal, se aclara que muchas de las propuestas que posteriormente se configuran como títulos mineros pueden incluir procesos que permitan vincular a estos mineros con el fin de avanzar hacia la formalización de las actividades que actualmente desarrollan.

Se resalta que en diferentes territorios se han llevado a cabo experiencias exitosas de formalización, en las cuales los titulares mineros han brindado apoyo a los mineros tradicionales, generando resultados positivos tanto para las comunidades como para la gestión responsable de la minería. En ese sentido, se destaca que este espacio puede servir para identificar percepciones, expectativas y posibles formas de colaboración futura entre los titulares y los mineros locales.

Asimismo, se explica que existen distintas alternativas de vinculación, como los subcontratos de formalización, que permiten establecer relaciones directas con las personas interesadas en avanzar hacia la minería formal. No obstante, se enfatiza en que este proceso requiere compromiso, disposición y la asunción de costos adicionales propios de la formalización.

Invita a reflexionar sobre la importancia de proyectarse como mineros formales que contribuyan al desarrollo sostenible del entorno y al bienestar de la comunidad a la cual se pertenece.

Respecto a la intervención del señor Duván Vargas, relacionada con el cuidado y la protección de las fuentes hídricas, se aclara que los instrumentos ambientales contemplan de manera explícita la protección de las cuencas y demás recursos naturales. En ese sentido, una vez se otorga un título minero, el titular debe realizar los estudios ambientales correspondientes, los cuales posteriormente son objeto de evaluación y análisis por parte de la autoridad ambiental competente. Esta entidad es la encargada de otorgar los permisos requeridos y de efectuar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del titular.

Señala la importancia de que la comunidad permanezca atenta a los procesos que se desarrollan en el territorio y comunique cualquier situación que no se esté llevando a cabo conforme a lo establecido, con el propósito de garantizar que las fuentes hídricas no se vean afectadas por la actividad minera.

Respecto a la intervención de la señora Cielo, quien manifestó su agradecimiento hacia la empresa minera, se destacó que resulta satisfactorio escuchar percepciones positivas frente a la minería cuando esta se desarrolla de manera responsable y puede contribuir al bienestar de las comunidades del territorio. Se precisó que este tipo de experiencias son valiosas, considerando que en diferentes regiones

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

del país los procesos mineros no han contado con resultados favorables debido a la oposición de las comunidades frente a prácticas inadecuadas.

Se resaltó la importancia de brindar la oportunidad a los titulares mineros para demostrar su disposición de apoyar y fortalecer los procesos sociales y comunitarios que se adelantan en los territorios. Finalmente, se reiteró que este espacio pertenece a la comunidad, como escenario de diálogo para la formulación de inquietudes, necesidades y propuestas que permitan construir consensos con los futuros titulares mineros, promoviendo una minería bien desarrollada, responsable, sostenible y orientada al beneficio de las comunidades que se verán directamente impactadas por la actividad.

Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.

La profesional social, Diana Henao, procede a explicar la metodología que se implementará para la organización de las mesas de trabajo orientadas a la construcción de acuerdos. Informa que se conformarán tres (3) mesas, cada una de ellas con el acompañamiento de representantes de la Agencia Nacional de Minería, los proponentes y la comunidad presente en la audiencia.

Plenaria y cierre.

La moderadora Mónica Pérez, retoma la palabra para indicar que se hará la lectura de los acuerdos alcanzados entre las comunidades y los proponentes resultado de las mesas.

1. Placa: ICQ-080035X – Escorpión S.O.M

Veredas: El Pedrero, Higüiná, La Cejita, La Chuscalita, La Codillera, La Mata, Los Llanos, Nudillo, La Travesía y Gredal.

FORMALIZACIÓN

- El futuro concesionario cuando se encuentre en etapa de exploración se compromete a activar una mesa de diálogo para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera, con el fin de revisar un posible proceso de formalización una vez el futuro concesionario se encuentre en etapa de explotación. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero y se encuentre en etapa de exploración se compromete a contratar mínimo el cincuenta (50%) de mano de obra calificada y no calificada, con personas residentes u oriundas de la(s) vereda(s) impactadas, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. En caso de no existir en las veredas impactadas los perfiles requeridos, se podrá realizar la búsqueda en veredas colindantes y en el casco urbano del municipio de Anzá. Este compromiso está sujeto a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Redes Sociales, entre otros). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional y el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

APOYO A ECONOMÍA LOCAL

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios con el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante el desarrollo del proyecto, a precio de condiciones del mercado y el cumplimiento de los estándares contables para los proveedores de bienes y servicios. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con la JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar una (1) jornada de socialización anual, para cada una de las veredas(s) del área de influencia del polígono minero, durante toda la ejecución del proyecto minero, con el fin de informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero.
- El futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a coordinar con los propietarios de los predios, en los cuales se vayan a realizar actividades mineras, la programación de reuniones con el objetivo de informar y socializar el estado y el avance del proyecto, igualmente en estas reuniones se podrán analizar las necesidades de la comunidad. Estos espacios se realizan en el marco de los principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto. Estas reuniones serán concertadas directamente con los propietarios de los predios impactados.

TEMAS EDUCATIVOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero se comprometerá a apoyar y/o gestionar ante instituciones públicas y/o privadas legalmente constituidas, capacitación en temas de interés de la comunidad. Los beneficiarios de estas capacitaciones serán los integrantes de la comunidad de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación, se compromete a apoyar a las comunidades de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero, con aportes en especie y/o articulaciones con otras entidades públicas o privadas para proyectos comunitarios. La definición y condiciones de los apoyos se concertará entre el titular y las JAC o líderes comunitarios, conforme las necesidades de la comunidad.

SEGURIDAD VIAL

- El futuro concesionario se compromete a que durante el periodo escolar no habrá tránsito de *volquetas o transporte* frente a la(s) instituciones educativas ubicadas en las veredas(s) del área de influencia del polígono minero, en el horario de entrada y salida de los estudiantes, como medida de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa. En todo caso deberá comprometerse a dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial que le sea aplicable, realizando capacitación a sus empleados e implementando las medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes. A su vez, el proponente se compromete a que los vehículos destinados al proyecto minero, mantengan un límite de velocidad máximo en la zona de influencia del polígono minero.

APOYO EN EMERGENCIAS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones de emergencia.

2. Placa: 506744 – Minera Anzá

Vereda: Higuiná

FORMALIZACIÓN

- El futuro concesionario cuando se encuentre en etapa de exploración se compromete a activar una mesa de diálogo para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera, con el fin de revisar un posible proceso de formalización una vez el futuro concesionario se encuentre en etapa de explotación. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero y se encuentre en etapa de exploración se compromete a contratar mínimo el cincuenta (50%) de mano de obra calificada y no calificada, con personas residentes u oriundas de la(s) vereda(s) impactadas, siempre y cuando existan los perfiles

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

requeridos. En caso de no existir en las veredas impactadas los perfiles requeridos, se podrá realizar la búsqueda en veredas colindantes y en el casco urbano del municipio de Anzá. Este compromiso está sujeto a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Redes Sociales, entre otros). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional y el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

APOYO A ECONOMÍA LOCAL

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios con el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante el desarrollo del proyecto, a precio de condiciones del mercado y el cumplimiento de los estándares contables para los proveedores de bienes y servicios. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con la JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar una (1) jornada de socialización anual, para cada una de las vereda(s) del área de influencia del polígono minero, durante toda la ejecución del proyecto minero, con el fin de informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero.
- El futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a coordinar con los propietarios de los predios, en los cuales se vayan a realizar actividades mineras, la programación de reuniones con el objetivo de informar y socializar el estado y el avance del proyecto, igualmente en estas reuniones se podrán analizar las necesidades de la comunidad. Estos espacios se realizan en el marco de los principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto. Estas reuniones serán concertadas directamente con los propietarios de los predios impactados.

TEMAS EDUCATIVOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero se comprometerá a apoyar y/o gestionar ante instituciones públicas y/o privadas legalmente constituidas, capacitación en temas de interés de la comunidad. Los beneficiarios de estas capacitaciones serán los integrantes de la comunidad de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación, se compromete a apoyar a las comunidades de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero, con aportes en especie y/o articulaciones con otras entidades públicas o privadas para proyectos comunitarios. La definición y condiciones de los apoyos se concertará entre el futuro concesionario y las JAC o líderes comunitarios, una (1) vez al año, conforme las necesidades de la comunidad.

SEGURIDAD VIAL

- El futuro concesionario se compromete a que durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas o transporte frente a la(s) instituciones educativas ubicadas en las vereda(s) del área de influencia del polígono minero, en el horario de entrada y salida de los estudiantes, como medida de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa. En todo caso deberá comprometerse a dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial que le sea aplicable, realizando capacitación a sus empleados e implementando las medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes. A su vez, el proponente se compromete a que los vehículos destinados al proyecto minero, mantengan un límite de velocidad máximo en la zona de influencia del polígono minero.

APOYO EN EMERGENCIAS

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones de emergencia.

3. Placa: 506549 – Minera Anzá

Vereda: Higuiná

FORMALIZACIÓN

- El futuro concesionario cuando se encuentre en etapa de exploración se compromete a activar una mesa de diálogo para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera, con el fin de revisar un posible proceso de formalización una vez el futuro concesionario se encuentre en etapa de explotación. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero y se encuentre en etapa de exploración se compromete a contratar mínimo el cincuenta (50%) de mano de obra calificada y no calificada, con personas residentes u oriundas de la(s) vereda(s) impactadas, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. En caso de no existir en las veredas impactadas los perfiles requeridos, se podrá realizar la búsqueda en veredas colindantes y en el casco urbano del municipio de Anzá. Este compromiso está sujeto a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Redes Sociales, entre otros). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional y el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

APOYO A ECONOMÍA LOCAL

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios con el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante el desarrollo del proyecto, a precio de condiciones del mercado y el cumplimiento de los estándares contables para los proveedores de bienes y servicios. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con la JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar una (1) jornada de socialización anual, para cada una de las veredas(s) del área de influencia del polígono minero, durante toda la ejecución del proyecto minero, con el fin de informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero.
- El futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a coordinar con los propietarios de los predios, en los cuales se vayan a realizar actividades mineras, la programación de reuniones con el objetivo de informar y socializar el estado y el avance del proyecto, igualmente en estas reuniones se podrán analizar las necesidades de la comunidad. Estos espacios se realizan en el marco de los principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto. Estas reuniones serán concertadas directamente con los propietarios de los predios impactados.

TEMAS EDUCATIVOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero se comprometerá a apoyar y/o gestionar ante instituciones públicas y/o privadas legalmente constituidas, capacitación en temas de interés de la comunidad. Los beneficiarios de estas capacitaciones serán los integrantes de la comunidad de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación, se compromete a apoyar a las comunidades de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero, con aportes en especie y/o articulaciones con otras entidades públicas o privadas para proyectos comunitarios. La definición y condiciones de los apoyos se concertará entre el futuro concesionario y las JAC o líderes comunitarios, una (1) vez al año, conforme las necesidades de la comunidad.

SEGURIDAD VIAL

- El futuro concesionario se compromete a que durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas o transporte frente a la(s) instituciones educativas ubicadas en las vereda(s) del área de influencia del polígono minero, en el horario de entrada y salida de los estudiantes, como medida de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa. En todo caso deberá comprometerse a dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial que le sea aplicable, realizando capacitación a sus empleados e implementando las medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes. A su vez, el proponente se compromete a que los vehículos destinados al proyecto minero, mantengan un límite de velocidad máximo en la zona de influencia del polígono minero.

APOYO EN EMERGENCIAS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones de emergencia.

4. Placa: 501570 – Minera Anzá

Vereda: Monterredondo

NOTA: Se deja constancia que no se llegaron a acuerdos debido a la ausencia de representantes de las comunidades en la mesa de construcción de acuerdos de la Audiencia Pública Minera. No obstante, se brindó información a la comunidad estableciendo que, en el marco del Plan de Gestión Social, los futuros titulares retomarán el diálogo con dichas comunidades.

5. Placa: 502431 – Minera Anzá

Vereda: Monterredondo

NOTA: Se deja constancia que no se llegaron a acuerdos debido a la ausencia de representantes de las comunidades en la mesa de construcción de acuerdos de la Audiencia Pública Minera. No obstante, se brindó información a la comunidad estableciendo que, en el marco del Plan de Gestión Social, los futuros titulares retomarán el diálogo con dichas comunidades.

6. Placa: LHO – 08011 – Minera Anzá

Veredas: Vendiaguajal, El Pedrero y La Quiebra

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para las comunidades de las veredas Vendiaguajal, El pedrero y La quiebra mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en las veredas: Vendiaguajal, El pedrero y La quiebra

Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de las veredas Vendiaguajal, El pedrero y La quiebra tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de las veredas Vendiaguajal, El pedrero y La quiebra, siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÁTICAS

El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas

Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

7. Placa: OG2-08465 – Minera Anzá

Veredas: La Quiebra

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda La Quiebra mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en la vereda La Quiebra.

Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero.

EMPLEO

el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de las veredas Vendiaguajal, La Quiebra tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la vereda La Quiebra, siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

8. Placa: TJ4-15191 – Minera Anzá

Veredas: La Quiebra, Vendiagual

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para las comunidades de las veredas Vendiagual, La Quiebra mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en las veredas: Vendiagual y La Quiebra

Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de las veredas Vendiagual, La Quiebra tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de las veredas Vendiagual, La Quiebra, siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

9. Placa: 503730 – Minera Anzá

Veredas: La Quiebra, Vendiagujal

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para las comunidades de las veredas Vendiagujal, La Quiebra mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en las veredas: Vendiagujal y La Quiebra

Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de las veredas Vendiagujal, La Quiebra tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de las veredas Vendiagujal, La Quiebra, siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

10. Placa: 506682 – Minera Anzá

Veredas: El Pedrero

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda, El pedrero mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en la vereda El pedrero.

Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de la vereda El Pedrero tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la vereda El pedrero siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

11. Placa: 506687 – Minera Anzá

Veredas: Vendiagual

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para las comunidades de la vereda Vendiagual mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en la vereda Vendiagual.

Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de la vereda Vendiaguajal tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la vereda Vendiaguajal. siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

12. Placa: 506688 – Minera Anzá

Veredas: Vendiaguajal

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para las comunidades de la vereda Vendiaguajal mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en la vereda Vendiaguajal.

Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de la vereda Vendiaguajal tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la vereda Vendiaguajal. siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

13. Placa: 506684 – Minera Monte Águila

Veredas: Vendagujal

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda Vendagujal, mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en la vereda: Vendagujal.

Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de la vereda Vendagujal tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la vereda Vendagujal. siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

14. Placa: 506685 – Minera Monte Águila

Veredas: Vendiaguajal

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda Vendiaguajal, mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en la vereda: Vendiaguajal.

Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de la vereda Vendiaguajal tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la vereda Vendiaguajal. siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

15. Placa: 506946 – Minera Monte Águila

Veredas: La Chuscalita

VEEDURIA

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de la Chuscalita, mínimo una (01) vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero siempre y cuando se encuentre activo o en actividades exploración o explotación, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo o en caso de suspensión de obligaciones del título minero, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) (Chuscalita). En caso de que la JAC deje de existir se socializará de manera amplia con la comunidad y personas interesadas de la vereda.

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a ofrecer empleo del (50%) de su actividad minera de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de del municipio de Anzá, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para convocatoria, capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de (Explotación). (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

TEMAS VIALES

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres y/o fluviales utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.
- El futuro concesionario, se compromete a compartir con la alcaldía municipal, departamental o distrital la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, zonas que deben protegerse ambientalmente, entre otros, producto de la labor realizada en la línea base del estudio de impacto ambiental, para que sirva como insumo base para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial.

TEMAS EDUCATIVOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y éste se encuentre en etapa de (Exploración), se comprometerá a brindar charlas en temas de minería, ambiental, gestión comunitaria y/o aquellos temas de interés de la comunidad y/o relacionados con la ejecución del proyecto minero; impartido por personal propio del titular minero. Los beneficiarios de estas charlas serán los integrantes de la comunidad de la(s) vereda(s) de Chuscalita. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo una (01) vez al año con una intensidad horaria mínima de dos (02) horas. Este compromiso no aplica en caso de suspensión de obligaciones del título minero. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las autoridades propias de los presidentes de Juntas de Acción Comunal.

APOYO A ECONOMÍA LOCAL

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se tendrán en cuenta los requisitos para la contratación, incluyendo los asuntos contables, de bancarización, normativa antilavado de dinero, registro

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

único tributario, etc. Se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

16. Placa: LI9-10591 – Ester Noely Muñoz Chavarriaga

Veredas: La Chuscalita

VEEDURIA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de la Chuscalita, mínimo una (01) vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) (Chuscalita). En caso de que la JAC deje de existir se socializará de manera amplia con la comunidad y personas interesadas de la vereda.
- El futuro concesionario una vez cuente con título minero en etapa de exploración, se compromete a coordinar con los propietarios de los predios la programación de reuniones, con el objetivo de informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de los principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración, se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera y se programarán 1 vez al año y si existen situaciones que lo requieran, se realizarán reuniones extraordinarias, las cuales serán concertadas directamente con los propietarios de los predios.

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a ofrecer empleo del (50%) de su actividad minera de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la(s) vereda(s) de La Chuscalita del municipio de Anzá, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para convocatoria, capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de (Exploración). (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

TEMAS VIALES

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres y/o fluviales utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.
- El futuro concesionario, se compromete a compartir con la alcaldía municipal, departamental o distrital la identificación de las fuentes hidráicas, puntos de agua subterránea, zonas que deben protegerse ambientalmente, entre otros, producto de la labor realizada en la línea base del estudio de impacto ambiental, para que sirva como insumo base para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial.

APOYO A ECONOMÍA LOCAL

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se tendrán en cuenta los requisitos para la contratación, incluyendo los asuntos contables, de bancarización, normativa antilavado de dinero, registro único tributario, etc. Se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

La ingeniera Adriana Jiménez, interviene dejando constancia en el acta que las sociedades Mandala Gold y Secoya Gold no se presentaron durante la Audiencia Pública; por lo tanto, su proceso para el otorgamiento de título minero permanecerá en espera y se continuará en una futura audiencia que se realice en el municipio de Anzá.

Antes de finalizar, se expresa el sincero agradecimiento por su participación, por el tiempo que han dedicado y por el compromiso demostrado durante esta jornada. Siendo las 4:57 p.m., se da por concluida esta Audiencia Pública Minera.

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	22 de octubre de 2025	04 de noviembre de 2025

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

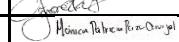
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	5 de noviembre de 2025	19 de noviembre de 2025
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	26 de noviembre de 2025	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):		DIA	MES	AÑO
		N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: - Adriana Rocío Jiménez Patiño - Mónica Patricia Pérez Carvajal - Diana Isabel Henao Henao - Natalia Rozo Marín		21	10	2025

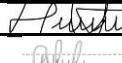
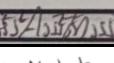
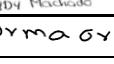
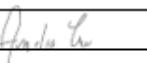
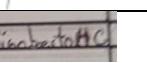
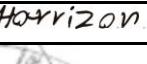
ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORТА
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	1	X		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	14	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	13	X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Anzá departamento de Antioquia			X	Agencia Nacional de Minería
6	Anexo 1 Acuerdos Propuesta ICQ-080035X			X	Agencia Nacional de Minería
7	Anexo 2 Acuerdos Propuesta 506744			X	Agencia Nacional de Minería
8	Anexo 3 Acuerdos Propuesta 506549			X	Agencia Nacional de Minería
9	Anexo 4 Acuerdos Propuesta LHO-08011			X	Agencia Nacional de Minería
10	Anexo 5 Acuerdos Propuesta OG2-08465			X	Agencia Nacional de Minería
11	Anexo 6 Acuerdos Propuesta TJ4-15191			X	Agencia Nacional de Minería
12	Anexo 7 Acuerdos Propuesta 503730			X	Agencia Nacional de Minería
13	Anexo 8 Acuerdos Propuesta 506682			X	Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORТА
			FÍSICO	DIGITAL	
14	Anexo 9 Acuerdos Propuesta 506687			X	Agencia Nacional de Minería
15	Anexo 10 Acuerdos Propuesta 506688				Agencia Nacional de Minería
16	Anexo 11 Acuerdos Propuesta 506684				Agencia Nacional de Minería
17	Anexo 12 Acuerdos Propuesta 506685				Agencia Nacional de Minería
18	Anexo 13 Acuerdos Propuesta 506946				Agencia Nacional de Minería
19	Anexo 14 Acuerdos Propuesta LIH-10591				Agencia Nacional de Minería
20	Anexo 15 Poder de ESCORPIÓN S.O.M. a James Efrén González Vélez y Francisco Montoya Araújo		X		Proponente
21	Anexo 16 Poder de ESCORPIÓN S.O.M. a Leticia Aurora Cruz Cerro		X		Proponente
22	Anexo 17 Poder de ESCORPIÓN S.O.M. a Liliana María Muñoz Cadavid		X		Proponente
23	Anexo 18 Poder de MINERA ANZÁ a Leticia Aurora Cruz Cerro		X		Proponente
24	Anexo 19 Poder de MINERA ANZÁ a Verónica Blandón Sánchez, James Efrén González Vélez, Hernán Darío Arboleda Pavas, Liliana García Acevedo, Mally Yurian Martínez Murillo, María Isabel Pérez Aguirre, Daniela Orozco, Juan Sebastián Henao, Francisco Montoya Araújo y Arelys Aguilar.		X		Proponente
25	Anexo 20 Poder de MINERA MONTE AGUILA S.A.S a Verónica Blandón Sánchez, James Efrén González Vélez, Hernán Darío Arboleda Pavas, Liliana García Acevedo, Mally Yurian Martínez Murillo, María Isabel Pérez Aguirre, Daniela Orozco, Juan Sebastián Henao, Francisco Montoya Araújo y Arelys Aguilar.		X		Proponente
26	Anexo 21 Poder de MINERA MONTE AGUILA S.A.S Leticia Aurora Cruz Cerro		X		Proponente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Se adjunta listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
1	Adriana Rocío Jiménez Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
2	Mónica Patricia Pérez Carvajal		X		Agencia Nacional de Minería
3	Diana Isabel Henao Henao	Diana Henao	X		Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

4	Fabio Mauricio Beltrán Mora		<input checked="" type="checkbox"/>		Agencia Nacional de Minería
5	Magdalena Vélez Aguilar		<input checked="" type="checkbox"/>		Agencia Nacional de Minería
6	Luis Carlos Claro Bayona		<input checked="" type="checkbox"/>		Agencia Nacional de Minería
7	Sergio Humberto Moncada Sarmiento		<input checked="" type="checkbox"/>		Agencia Nacional de Minería
8	Juan Guillermo Hincapié Figueroa		<input checked="" type="checkbox"/>		Alcalde de Anzá
9	Luis Daniel Torres Rodríguez		<input checked="" type="checkbox"/>		Personero municipal
10	Jorge Ignacio Londoño Londoño		<input checked="" type="checkbox"/>		Autoridad ambiental
11	Luis Arnulfo Muñoz Chavarriaga		<input checked="" type="checkbox"/>		Comisión verificadora
12	Leydy Milena Machado Bolívar		<input checked="" type="checkbox"/>		Comisión verificadora
13	Norma Nelly Ortiz Vega		<input checked="" type="checkbox"/>		Comisión verificadora
14	Amelia Lucia Gaviria Montoya		<input checked="" type="checkbox"/>		Comisión verificadora
15	Rigoberto Muñoz Caro		<input checked="" type="checkbox"/>		Comisión verificadora
16	Harrinzon Velásquez Caro		<input checked="" type="checkbox"/>		Comisión verificadora
17	José Absalón Sepúlveda López		<input checked="" type="checkbox"/>		Comisión verificadora

NOTA ACLARATORIA:

"Transcurrido el término para la presentación de observaciones y comentarios al acta, sin que se formularan objeciones o habiéndose presentado y resuelto oportunamente las mismas (según el caso), no se obtuvo la firma de la misma por parte de algunos integrantes de la comisión verificadora. No obstante, el desarrollo íntegro de la audiencia se encuentra respaldado en material audiovisual a disposición de cualquier interesado, y el acta refleja fielmente lo registrado durante su realización. Este documento no implica la adopción de decisiones respecto de las solicitudes de titulación, sino que se limita a consignar la participación efectiva de los intervenientes y las respuestas brindadas a las inquietudes planteadas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018 de la Corte Constitucional."

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. ICQ-080035X

FORMALIZACIÓN

- El futuro concesionario cuando se encuentre en etapa de exploración se compromete a activar una mesa de diálogo para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera, con el fin de revisar un posible proceso de formalización una vez el futuro concesionario se encuentre en etapa de explotación. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero y se encuentre en etapa de exploración se compromete a contratar mínimo el cincuenta (50%) de mano de obra calificada y no calificada, con personas residentes u oriundas de la(s) vereda(s) impactadas, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. En caso de no existir en las veredas impactadas los perfiles requeridos, se podrá realizar la búsqueda en veredas colindantes y en el casco urbano del municipio de Anzá. Este compromiso está sujeto a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Redes Sociales, entre otros). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional y el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

APOYO A ECONOMÍA LOCAL

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios con el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante el desarrollo del proyecto, a precio de condiciones del mercado y el cumplimiento de los estándares contables para los proveedores de bienes y servicios. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con la JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar una (1) jornada de socialización anual, para cada una de las vereda(s) del área de influencia del polígono minero, durante toda la ejecución del proyecto minero, con el fin de informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero.
- El futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a coordinar con los propietarios de los predios, en los cuales se vayan a realizar actividades mineras, la programación de reuniones con el objetivo de informar y socializar el estado y el avance del proyecto, igualmente en estas reuniones se podrán analizar las necesidades de la comunidad. Estos espacios se realizan en el marco de los principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto. Estas reuniones serán concertadas directamente con los propietarios de los predios impactados.

TEMAS EDUCATIVOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero se comprometerá a apoyar y/o gestionar ante instituciones públicas y/o privadas legalmente constituidas, capacitación en temas de interés de la comunidad. Los beneficiarios de estas capacitaciones serán los integrantes de la comunidad de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación, se compromete a apoyar a las comunidades de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero, con aportes en especie y/o articulaciones con otras entidades públicas o privadas para proyectos comunitarios. La definición y condiciones de los apoyos se concertará entre el titular y las JAC o líderes comunitarios, conforme las necesidades de la comunidad.

SEGURIDAD VIAL

- El futuro concesionario se compromete a que durante el periodo escolar no habrá tránsito de *volquetas o transporte* frente a la(s) instituciones educativas ubicadas en las veredas(s) del área de influencia del polígono minero, en el horario de entrada y salida de los estudiantes, como medida de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa. En todo caso deberá comprometerse a dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial que le sea aplicable, realizando capacitación a sus empleados e implementando las medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes. A su vez, el proponente se compromete a que los vehículos destinados al proyecto minero, mantengan un límite de velocidad máximo en la zona de influencia del polígono minero.

APOYO EN EMERGENCIAS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones de emergencia.

Anexo 2 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506744

FORMALIZACIÓN

- El futuro concesionario cuando se encuentre en etapa de exploración se compromete a activar una mesa de diálogo para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera, con el fin de revisar un posible proceso de formalización una vez el futuro concesionario se encuentre en etapa de explotación. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero y se encuentre en etapa de exploración se compromete a contratar mínimo el cincuenta (50%) de mano de obra calificada y no calificada, con personas residentes u oriundas de la(s) vereda(s) impactadas, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. En caso de no existir en las veredas impactadas los perfiles requeridos, se podrá realizar la búsqueda en veredas colindantes y en el casco urbano del municipio de Anzá. Este compromiso está sujeto a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Redes Sociales, entre otros). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional y el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

APOYO A ECONOMÍA LOCAL

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios con el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante el desarrollo del proyecto, a precio de condiciones del mercado y el cumplimiento de los estándares contables para los proveedores de bienes y servicios. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con la JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar una (1) jornada de socialización anual, para cada una de las vereda(s) del área de influencia del polígono minero, durante toda la ejecución del proyecto minero, con el fin de informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero.
- El futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a coordinar con los propietarios de los predios, en los cuales se vayan a realizar actividades mineras, la programación de reuniones con el objetivo de informar y socializar el estado y el avance del proyecto, igualmente en estas reuniones se podrán analizar las necesidades de la comunidad. Estos espacios se realizan en el marco de los principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto. Estas reuniones serán concertadas directamente con los propietarios de los predios impactados.

TEMAS EDUCATIVOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero se comprometerá a apoyar y/o gestionar ante instituciones públicas y/o privadas legalmente constituidas, capacitación en temas de interés de la comunidad. Los beneficiarios de estas capacitaciones serán los integrantes de la comunidad de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación, se compromete a apoyar a las comunidades de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero, con aportes en especie y/o articulaciones con otras entidades públicas o privadas para proyectos comunitarios. La definición y condiciones de los apoyos se concertará entre el futuro concesionario y las JAC o líderes comunitarios, una (1) vez al año, conforme las necesidades de la comunidad.

SEGURIDAD VIAL

- El futuro concesionario se compromete a que durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas o transporte frente a la(s) instituciones educativas ubicadas en las vereda(s) del área de influencia del polígono minero, en el horario de entrada y salida de los estudiantes, como medida de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa. En todo caso deberá comprometerse a dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial que le sea aplicable, realizando capacitación a sus empleados e implementando las medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes. A su vez, el proponente se compromete a que los vehículos destinados al proyecto minero, mantengan un límite de velocidad máximo en la zona de influencia del polígono minero.

APOYO EN EMERGENCIAS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones de emergencia.

Anexo 3 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506549

FORMALIZACIÓN

- El futuro concesionario cuando se encuentre en etapa de exploración se compromete a activar una mesa de diálogo para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera, con el fin de revisar un posible proceso de formalización una vez el futuro concesionario se encuentre en etapa de explotación. Esto con la

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero y se encuentre en etapa de exploración se compromete a contratar mínimo el cincuenta (50%) de mano de obra calificada y no calificada, con personas residentes u oriundas de la(s) vereda(s) impactadas, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. En caso de no existir en las veredas impactadas los perfiles requeridos, se podrá realizar la búsqueda en veredas colindantes y en el casco urbano del municipio de Anzá. Este compromiso está sujeto a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Redes Sociales, entre otros). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional y el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

APOYO A ECONOMÍA LOCAL

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios con el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante el desarrollo del proyecto, a precio de condiciones del mercado y el cumplimiento de los estándares contables para los proveedores de bienes y servicios. Para el cumplimiento de este compromiso se establecerá comunicación con la JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemento).

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar una (1) jornada de socialización anual, para cada una de las vereda(s) del área de influencia del polígono minero, durante toda la ejecución del proyecto minero, con el fin de informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero.
- El futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a coordinar con los propietarios de los predios, en los cuales se vayan a realizar actividades mineras, la programación de reuniones con el objetivo de informar y socializar el estado y el avance del proyecto, igualmente en estas reuniones se podrán analizar las necesidades de la comunidad. Estos espacios se realizan en el marco de los principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto. Estas reuniones serán concertadas directamente con los propietarios de los predios impactados.

TEMAS EDUCATIVOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero se comprometerá a apoyar y/o gestionar ante instituciones públicas y/o privadas legalmente constituidas, capacitación en temas de interés de la comunidad. Los beneficiarios de estas capacitaciones serán los integrantes de la comunidad de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación, se compromete a apoyar a las comunidades de la(s) vereda(s) del área de influencia del polígono minero, con aportes en especie y/o articulaciones con otras entidades públicas o privadas para proyectos comunitarios. La definición y condiciones de los apoyos se concertará entre el futuro concesionario y las JAC o líderes comunitarios, una (1) vez al año, conforme las necesidades de la comunidad.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

SEGURIDAD VIAL

- El futuro concesionario se compromete a que durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas o transporte frente a la(s) instituciones educativas ubicadas en las vereda(s) del área de influencia del polígono minero, en el horario de entrada y salida de los estudiantes, como medida de seguridad vial y protección a la integridad de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa. En todo caso deberá comprometerse a dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial que le sea aplicable, realizando capacitación a sus empleados e implementando las medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes. A su vez, el proponente se compromete a que los vehículos destinados al proyecto minero, mantengan un límite de velocidad máximo en la zona de influencia del polígono minero.

APOYO EN EMERGENCIAS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y se encuentre en etapa de explotación se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en coordinación con las autoridades competentes, para atender situaciones de emergencia.

Anexo 4 – ACUERDOS PROPUESTA No. LHO – 08011

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para las comunidades de las veredas Vendiagujal, El pedrero y La quiebra mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en las veredas: Vendiagujal, El pedrero y La quiebra

Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de las veredas Vendiagujal, El pedrero y La quiebra tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de las veredas Vendiagujal, El pedrero y La quiebra, siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÁTICAS

El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas

Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

Anexo 5 – ACUERDOS PROPUESTA No. OG2-08465

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda La Quiebra mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en la vereda La Quiebra. Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero.

EMPLEO

el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de las veredas Vendiagual, La Quiebra tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la vereda La Quiebra, siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MII3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 6 – ACUERDOS PROPUESTA No. TJ4-15191

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para las comunidades de las veredas Vendiaguajal, La Quiebra mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en las veredas: Vendiaguajal y La Quiebra

Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de las veredas Vendiaguajal, La Quiebra tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de las veredas Vendiaguajal, La Quiebra, siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÁTICAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

Anexo 7 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503730

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para las comunidades de las veredas Vendiaguajal, La Quiebra mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en las veredas: Vendiaguajal y La Quiebra

Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de las veredas Vendiaguajal, La Quiebra tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de las veredas Vendiaguajal, La Quiebra, siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.
- Nota:** Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

Anexo 8 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506682

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda, El pedrero mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en la vereda El pedrero.
- Nota:** En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de la vereda El Pedrero tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

residentes u oriundas de la vereda El pedrero siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.
Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

Anexo 9 – ACUERDOS PROPUESTA No.

17. Placa: 506687 – Minera Anzá

Veredas: Vendiaguajal

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para las comunidades de la vereda Vendiaguajal mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en la vereda Vendiaguajal.
Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de la vereda Vendiaguajal tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la vereda Vendiaguajal. siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.
Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÁTICAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

Anexo 10 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506688

18. Placa: 506688 – Minera Anzá

Veredas: Vendiaguajal

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para las comunidades de la vereda Vendiaguajal mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en la vereda Vendiaguajal.
Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de la vereda Vendiaguajal tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la vereda Vendiaguajal. siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.

Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

Anexo 11 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506684

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda Vendiagual, mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en la vereda: Vendiagual.
Nota: En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de la vereda Vendiagual tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la vereda Vendiagual. siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.
Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

Anexo 12 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506685

SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda Vendiaguajal, mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de manera independiente en la vereda: Vendiaguajal. **Nota:** En caso de suspensión de las actividades el concesionario se compromete a informar por cualquier medio de comunicación del estado de la operación y de otra información que se relevante con relación al título minero

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a que la comunidad de la vereda Vendiaguajal tengan prioridad en las convocatorias de mano de obra calificada y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la vereda Vendiaguajal. siempre y cuando existan los perfiles requeridos y requerimientos internos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido para todo el proyecto minero (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

APOYO EN EMERGENCIAS

- El futuro concesionario, en etapa de (exploración o explotación) se compromete a prestar el apoyo que requiera la comunidad, en situaciones de emergencia sujeto a la capacidad operativa que tenga la empresa en el momento de la emergencia, cumpliendo con los estándares del sistema de gestión SST.
Nota: Siempre y cuando el concesionario se encuentre en operación.

CUIDADO FUENTES HIDRÁTICAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS

- El futuro concesionario se compromete a brindar asesoría y gestión profesional, técnica y financiera dependiendo la necesidad manifestada por las comunidades de influencia del polígono minero, para la consolidación, formulación, formación y manejo de proyectos. Esto será acordado con la comunidad y presidentes de las JAC. El cumplimiento de este compromiso se desarrollará a la necesidad y participación requerida por la institución educativa, durante la etapa de explotación, en coordinación con instituciones educativas. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros).

Anexo 13 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506946

VEEDURIA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de la Chuscalita, mínimo una (01) vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero siempre y cuando se encuentre activo o en actividades exploración o explotación, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo o en caso de suspensión de obligaciones del título minero, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) (Chuscalita). En caso de que la JAC deje de existir se socializará de manera amplia con la comunidad y personas interesadas de la vereda.

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a ofrecer empleo del (50%) de su actividad minera de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de del municipio de Anzá, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para convocatoria, capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de (Explotación). (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

TEMAS VIALES

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres y/o fluviales utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.
- El futuro concesionario, se compromete a compartir con la alcaldía municipal, departamental o distrital la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, zonas que deben protegerse ambientalmente, entre otros, producto de la labor realizada en la línea base del estudio de impacto ambiental, para que sirva como insumo base para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial.

TEMAS EDUCATIVOS

- Una vez el futuro concesionario cuente con título minero y éste se encuentre en etapa de (Exploración), se comprometerá a brindar charlas en temas de minería, ambiental, gestión comunitaria y/o aquellos temas de interés de la comunidad y/o relacionados con la ejecución del proyecto minero; impartido por personal propio del titular minero. Los beneficiarios de estas charlas serán los integrantes de la comunidad de la(s) vereda(s) de Chuscalita. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo una (01) vez al año con una intensidad horaria mínima de dos (02) horas. Este

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

compromiso no aplica en caso de suspensión de obligaciones del título minero. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las autoridades propias de los presidentes de Juntas de Acción Comunal.

APOYO A ECONOMÍA LOCAL

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se tendrán en cuenta los requisitos para la contratación, incluyendo los asuntos contables, de bancarización, normativa antilavado de dinero, registro único tributario, etc. Se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

Anexo 14 – ACUERDOS PROPUESTA No. LI9-10591

VEEDURIA

- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de la(s) vereda(s) de La Chuscalita, mínimo una (01) vez al año durante toda la ejecución del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) (Chuscalita). En caso de que la JAC deje de existir se socializará de manera amplia con la comunidad y personas interesadas de la vereda.
- El futuro concesionario una vez cuente con título minero en etapa de exploración, se compromete a coordinar con los propietarios de los predios la programación de reuniones, con el objetivo de informar y socializar el estado y avance del proyecto. Estos espacios se realizan en el marco de los principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración, se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera y se programarán 1 vez al año y si existen situaciones que lo requieran, se realizarán reuniones extraordinarias, las cuales serán concertadas directamente con los propietarios de los predios.

EMPLEO

- Con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el futuro concesionario una vez cuente con título minero se compromete a ofrecer empleo del (50%) de su actividad minera de mano de obra no calificada, con y sin experiencia residentes u oriundas de la(s) vereda(s) de La Chuscalita del municipio de Anzá, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para convocatoria, capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales, entre otros). Lo anterior válido desde la etapa de (Exploración). (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

TEMAS VIALES

- El futuro concesionario, se compromete a mantener las vías terrestres y/o fluviales utilizadas para la ejecución del proyecto minero, en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio del mismo, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente para dicho fin. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad, la JAC y manteniendo comunicación y coordinación con la Autoridad Territorial, entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

CUIDADO FUENTES HIDRÍCAS

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.
- El futuro concesionario, se compromete a compartir con la alcaldía municipal, departamental o distrital la identificación de las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, zonas que deben protegerse ambientalmente, entre otros, producto de la labor realizada en la línea base del estudio de impacto ambiental, para que sirva como insumo base para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial.

APOYO A ECONOMÍA LOCAL

- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se tendrán en cuenta los requisitos para la contratación, incluyendo los asuntos contables, de bancarización, normativa antilavado de dinero, registro único tributario, etc. Se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la(s) vereda(s) del área de influencia de los polígonos mineros y deberá informar anualmente a la autoridad minera la relación desagregada de esta obligación. (En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).